Naciones Unidas S/PV.8456



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

## 8456ª sesión

Lunes 4 de febrero de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Obiang Nguema Mbasogo/Sr. Esono Angue | (Guinea Ecuatorial) |
| *Miembros:* | Alemania | Sr. Heusgen |
| | Bélgica | Sr. Pecsteen de Buytswerve |
| | China | Sr. Ma Zhaoxu |
| | Côte d'Ivoire | Sr. Amon-Tanoh |
| | Estados Unidos de América | Sr. Cohen |
| | Federación de Rusia | Sr. Nebenzia |
| | Francia | Sr. Delattre |
| | Indonesia | Sr. Djani |
| | Kuwait | Sr. Alotaibi |
| | Perú | Sr. Meza-Cuadra |
| | Polonia | Sra. Wronecka |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Allen |
| | República Dominicana | Sr. Singer Weisinger |
| | Sudáfrica | Sr. Matjila |

## Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África

Carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas (S/2019/97)



19-02639 (S)








*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

**El Presidente**: Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. José Singer Weisinger, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de enero. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Singer Weisinger y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron las labores del Consejo el mes pasado.

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

### Las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África

### Carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas (S/2019/97)

**El Presidente**: Deseo dar una cálida bienvenida a los Ministros y las Ministras y a los demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que vamos a tratar.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Chad, la República Centroafricana, el Congo, Djibouti, Egipto, el Gabón, Rwanda y el Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat, a participar en esta sesión.

El Sr. Mahamat participa en esta sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/97, que contiene una carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, a quien cedo la palabra.

**El Secretario General**: Deseo dar las gracias a la Presidencia de Guinea Ecuatorial por haber organizado este debate de alto nivel sobre las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África y, en particular, de acuerdo con la nota conceptual de la Presidencia (S/2019/97, anexo), en África Central. Saludo al Presidente de la República de Guinea Ecuatorial por su presencia en esta sesión.

(*continúa en inglés*)

La utilización de mercenarios se remonta a siglos atrás. Desde la antigüedad, pasando por la época medieval y hasta la actualidad, la presencia de quienes luchan a cambio de una recompensa económica u otra compensación material ha sido casi una constante en el campo de batalla. El carácter encubierto de esa práctica hace que sea difícil obtener datos, pero la información disponible indica un aumento en el uso de mercenarios y otros combatientes extranjeros.

Si bien las estimaciones numéricas pudieran parecernos opacas, las repercusiones de los mercenarios en la actualidad son evidentes. La presencia de mercenarios y otros combatientes extranjeros exacerba el conflicto y amenaza la estabilidad. Algunos mercenarios van de guerra en guerra, ejerciendo su mortífero oficio con enorme potencia de fuego, escasa rendición de cuentas y total desprecio por el derecho internacional humanitario. Las actividades de los mercenarios socavan el estado de derecho y perpetúan la impunidad. Incitan a la explotación ilícita e injusta de los recursos naturales de un país. Provocan desplazamientos a gran escala y tensiones entre las comunidades. Incluso Maquiavelo, célebre por tolerar conductas dudosas, escribió en *El príncipe* que los mercenarios “viven desunidos, son indisciplinados, ambiciosos y desleales”.

El carácter de las actividades mercenarias ha evolucionado a lo largo de los años. En la actualidad, explotan otros males, como la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el extremismo violento, y se alimentan de ellos. En África, el tema del debate de hoy, las actividades de los mercenarios, sigue siendo motivo de gran preocupación. Hemos observado actividades ilícitas y tráfico por parte de grupos terroristas y grupos de mercenarios que operan en el Sahel, así como la presunta implicación de mercenarios en los actos de violencia que siguieron a las elecciones en Côte d’Ivoire en 2010.

Los mercenarios y otros combatientes extranjeros han cometido innumerables violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario contra los civiles en la República Centroafricana. También han acabado con los movimientos de los pastores a lo largo de las rutas tradicionales, como la frontera con el Camerún. En represalia por ataques reiterados, los pastores han contratado a otros grupos armados o rebeldes para protegerse a sí mismos y a su ganado, alimentando así el ciclo de violencia. La propia Guinea Ecuatorial ha informado sobre graves ataques contra su Gobierno. De hecho, el año pasado, el Embajador Anatolio Ndong Mba, de Guinea Ecuatorial, puso de relieve ante el Consejo la necesidad de "la vigilancia y el control de estos grupos que siembran la inseguridad y la inestabilidad" (*S/PV.8156, pág. 10*). Para superar esos desafíos es preciso adoptar medidas en numerosos frentes.

En primer lugar, debemos fortalecer los regímenes jurídicos, a nivel nacional y mundial. Solo 35 Estados son Partes en la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General en 1989 (resolución 44/34). Guinea Ecuatorial se adhirió hace poco a la Convención y se convertirá en el 36º Estado Parte este mes. Solo tres de los miembros actuales del Consejo de Seguridad lo han hecho. Exhorto a los Estados que siguen fuera de la Convención a que se adhieran a ella o la ratifiquen sin demora.

El marco jurídico también incluye importantes instrumentos africanos, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África y la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África seguirán apoyando la aplicación de esas normas, que ayudarán a promover la iniciativa de la Unión Africana de Silenciar las Armas para 2020.

Fortalecer el régimen jurídico significa también dotarlo de más precisión. La definición jurídica internacional de mercenario es muy limitada y, por lo tanto, plantea un problema para proceder a investigaciones y enjuiciamientos efectivos.

En segundo lugar, debemos aumentar la cooperación bilateral, regional e internacional. La cooperación sobre la gestión de las fronteras será crucial para frenar la circulación prácticamente irrestricta de armas y agentes armados extranjeros en toda África Central. Esas medidas podrían consistir, entre otras cosas, en comisiones fronterizas mixtas, mecanismos conjuntos de vigilancia de la seguridad fronteriza y el intercambio periódico de información entre las fuerzas nacionales de defensa.

La cooperación también será fundamental para fomentar la capacidad de las instituciones nacionales responsables de la justicia, la seguridad y los derechos humanos de manera que desempeñen esas funciones vitales y apliquen los instrumentos jurídicos pertinentes. Un Estado debe estar en condiciones de ejercer un monopolio sobre el uso de la fuerza en su territorio, con unas fuerzas armadas y una policía capaces de proteger a la ciudadanía a la vez que hacen valer el estado de derecho. La asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y los países de la región es vital. Doy las gracias al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, por su excelente cooperación. El Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central es otro componente relevante, e INTERPOL se cuenta entre las otras organizaciones que tienen un papel importante que desempeñar.

En tercer lugar, tenemos que examinar los factores políticos, económicos, sociales y psicológicos que generan las actividades mercenarias. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios ha recomendado una amplia gama de medidas, entre otras luchar contra la exclusión, promover la participación cívica, garantizar la buena gobernanza, prestar servicios públicos equitativos y asegurar la protección de las minorías y otros grupos vulnerables.

Será crítico redoblar esfuerzos tendientes a crear oportunidades para los jóvenes a fin de reducir el atractivo de los mercenarios y la amenaza de la radicalización. También debemos esforzarnos más por empoderar a las mujeres y abordar la dimensión de género en las actividades mercenarias. Nuestro trabajo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede ayudarnos en todos esos ámbitos, otro motivo más para acelerar esos esfuerzos.

Las Naciones Unidas están dispuestas a seguir apoyando a los Gobiernos en la lucha contra las actividades mercenarias, en particular intensificando nuestro diálogo con las organizaciones regionales y las instituciones nacionales pertinentes. Insto a todos los países a que cooperen con el Grupo de Trabajo de las Naciones

Unidas, incluidos los que el Grupo desea visitar. Juntos, fortalezcamos nuestra labor en todo el espectro de este desafío, desde la prevención hasta el enjuiciamiento, y desde la mitigación de los efectos de las actividades de los mercenarios hasta la eliminación de las causas fundamentales que las originan.

**El Presidente**: Doy las gracias al Secretario General por la información que nos ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al Sr. Faki Mahamat.

**Sr. Faki Mahamat** (*habla en francés*): Me complace dirigirme al Consejo de Seguridad por segunda vez en menos de tres meses en el marco de los debates de alto nivel sobre las cuestiones de importancia para África. Lamento que las limitaciones relacionadas con la preparación de la Cumbre de la Unión Africana, prevista para este fin de semana, me impidieran estar en persona en el Consejo. Doy las gracias al Presidente Obiang Nguema Mbasogo por haberme invitado a este debate, que marca el inicio de la Presidencia de Guinea Ecuatorial del Consejo de Seguridad. Deseo mucho éxito a esta Presidencia, que es también la Presidencia de África en su conjunto.

En un momento en que nuestro continente intensifica sus esfuerzos por promover la paz y la seguridad, es esencial que nuestra reflexión abarque toda fuente de inseguridad e inestabilidad. La cuestión de las actividades de los mercenarios es, sin duda, uno de los retos que hay que superar. La elección de este tema es, por lo tanto, una contribución concreta al objetivo de silenciar las armas para 2020. La Unión Africana espera con interés las conclusiones de ese debate.

Lamentablemente, la historia de nuestro continente está plagada de ejemplos de involucramiento de mercenarios en actividades de desestabilización, entre ellas, golpes de estado, intervenciones en conflictos armados e intentos de asumir el control de los recursos naturales de los países afectados. Ya en los años de 1960, cuando nuestros países trabajaban para consolidar su independencia, algunos de ellos afrontaron ese fenómeno. Las consecuencias fueron devastadoras en cuanto a la violencia, las violaciones de los derechos humanos y las amenazas adicionales a la seguridad y a la estabilidad de los países afectados. Esa situación ha constituido claramente una amenaza para la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo armonioso de los Estados africanos. En vista de esa situación y de las graves preocupaciones que genera, la Organización de la Unidad Africana aprobó, en 1977, una Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África. La Convención entró en vigor en abril de 1985. Permitió establecer normas continentales sobre las actividades de los mercenarios y, al mismo tiempo, alentó una serie de iniciativas de cooperación a nivel continental.

A pesar de los esfuerzos realizados, continúa el flagelo de las actividades de los mercenarios. A ese respecto, cabe señalar la continuación de las actividades de desestabilización en las que participan mercenarios. El último ejemplo es precisamente el de Guinea Ecuatorial, donde se frustró un intento de golpe de estado en el que estuvieron involucrados varios mercenarios extranjeros hace unos meses. Aprovecho esta ocasión para reiterar la solidaridad de la Unión Africana con Guinea Ecuatorial tras ese intento de desestabilización. Del mismo modo, el carácter en ocasiones poroso de las fronteras africanas y el carácter transnacional de los desafíos de seguridad que afronta el continente favorecieron la movilización de los combatientes extranjeros para involucrarse como mercenarios en los conflictos que desgarran a algunos países.

A esos acontecimientos se suma el surgimiento de empresas de seguridad privada. Por supuesto, se trata a menudo de entidades jurídicas que concretan acuerdos con los Gobiernos. Sin embargo, su existencia y proliferación plantean desafíos que merecen especial atención. En ese sentido, el segundo Foro sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, celebrado en octubre de 2018 por la Comisión de la Unión Africana, recomendó la revisión de la Convención de 1977 para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, con miras a adaptar ese instrumento a la evolución de la situación desde su aprobación y dotarlo de un mecanismo de aplicación y seguimiento. Se trata más concretamente de empresas de seguridad privada, el Foro recomendó que se elaborara un marco normativo y de supervisión continental. La Comisión de la Unión Africana trabaja actualmente en dar seguimiento a esas recomendaciones y consultará, en ese sentido, a diferentes asociados internacionales, en particular, las Naciones Unidas.

El debate de hoy nos brinda la oportunidad de identificar las medidas prácticas que pueden ayudar a poner fin de manera definitiva al flagelo de las actividades de los mercenarios. Es evidente que debemos fortalecer los instrumentos internacionales relativos a ese fenómeno. El objetivo es acelerar la firma y ratificación de los instrumentos vigentes, así como velar por su aplicación eficaz. Observo con preocupación que la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios ha sido firmada y ratificada solo por un

número limitado de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es igualmente importante fortalecer la cooperación entre los Estados, incluso en materia de inteligencia y enjuiciamiento penales. Sin una coordinación eficaz, nuestra labor no podrá ser eficaz.

Del mismo modo, es fundamental movilizar una mayor asistencia a los Estados para fortalecer su capacidad de hacer frente con mayor eficacia al flagelo de la actividad de mercenarios. De manera más concreta, hay que hacer mayor hincapié en la gobernanza del sector de la seguridad y, en el caso de los países que salen de conflictos, en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. En este último aspecto, nunca se insistirá lo suficiente en los riesgos asociados a un proceso de desarme, desmovilización y reintegración que no haya tenido éxito.

Por último, quisiera subrayar que la lucha contra la actividad de mercenarios debe inscribirse en el contexto general de la promoción de la paz y la seguridad en el continente. La experiencia ha demostrado que los mercenarios a menudo operan en zonas de conflicto. La Unión Africana participa activamente en ese ámbito en el marco de la campaña que tiene por objetivo silenciar las armas para 2020. Acojo con satisfacción el apoyo de las Naciones Unidas a esos esfuerzos, en particular el compromiso del Secretario General António Guterres.

La Unión Africana está decidida a desempeñar plenamente el papel que le corresponde en la lucha contra el flagelo de la actividad de mercenarios y a movilizar a sus Estados miembros con ese fin. Sin embargo, esta lucha contra un fenómeno de carácter transnacional no puede tener éxito sin la plena cooperación de los demás agentes internacionales. Por lo tanto, quisiera reiterar mi llamamiento a que se brinde una mayor colaboración y apoyo a nivel internacional.

**El Presidente**: Doy las gracias al Sr. Faki Mahamat por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de Rwanda.

**Sr. Sezibera** (Rwanda) (*habla en inglés*): Hoy me dirijo a usted en nombre de Su Excelencia el Presidente Paul Kagame, quien fue invitado en su calidad de Presidente de la Unión Africana para contribuir a este importante debate, que nos ayudará a poner de relieve la amenaza que plantean las actividades mercenarias a la paz y la estabilidad en nuestra región. Transmito al Consejo sus saludos y buenos deseos de una sesión fructífera.

Asimismo, aprovecho la ocasión, en nombre del Presidente Kagame, para felicitar a Su Excelencia el Presidente Obiang Nguema Mbasogo y al Gobierno de Guinea Ecuatorial por dirigir la labor del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de febrero. Puede contar, Sr. Presidente, con el apoyo activo de la Unión Africana y Rwanda a lo largo de su Presidencia. Usted simboliza nuestro objetivo común de alcanzar progresos considerables en la promoción de la paz y la prosperidad en África y el mundo entero.

La cuestión relativa a los mercenarios tiene una larga historia en África y supone una grave amenaza para la independencia, la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros. En respuesta a esta amenaza, la Organización de la Unidad Africana estableció la Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de la Unión Africana en 1977. En esa época, el término “mercenarios” se usaba para referirse a personas reclutadas a nivel local o en el extranjero para luchar a cambio de beneficios financieros o materiales. Sin embargo, esta definición, que incluye las actividades mercenarias previstas en la Convención de 1977, tal vez ya no resulte adecuada para describir en la actualidad las actividades mercenarias en África.

Es importante distinguir entre la función que desempeñan los proveedores de servicios militares y de seguridad que operan en un marco jurídico nacional claro y los grupos mercenarios que operan de forma clandestina para prestar apoyo militar a grupos decididos a desestabilizar el orden y la autoridad constitucionales.

Los mercenarios forman parte de un aumento preocupante de la incidencia de redes delictivas transfronterizas, algunas de las cuales están bien financiadas y tienen y equipo militar y de comunicación sofisticados, y muchas tienen vínculos con redes terroristas mundiales. El Consejo es consciente de que Rwanda figura entre los países de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, que han sido víctimas de estas redes terroristas transfronterizas, como se informó al Consejo en el documento S/2018/1133. Por este motivo, el Consejo puede contar con nuestro pleno respaldo en pro de los objetivos que usted, Sr. Presidente, ha enunciado para esta sesión.

Hoy, los mercenarios no solo participan en combates activos; ahora observamos un aumento de los ataques ciberataques y del espionaje industrial que llevan a cabo grupos mercenarios desde la comodidad de sus hogares. Siguen evolucionando e innovando. No podemos, ni debemos, asumir una actitud estática en nuestra

respuesta. Por tanto, deben actualizarse los marcos normativos existentes de la Unión Africana y también la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, de 1989, para que puedan hacer frente a las realidades emergentes. Por su parte, la Unión Africana examinará la Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, de 1977, con miras a seguir reforzando sus disposiciones.

A modo de conclusión, para encarar y neutralizar la amenaza de las actividades mercenarias en África, debemos adoptar medidas robustas para atajar esta fuente persistente de inestabilidad en nuestro continente. Solo un enfoque colectivo y bien coordinado en los planos regional e internacional nos permitirá poner fin al fenómeno de la actividad mercenaria mediante la desarticulación de sus redes financieras y el reclutamiento transfronterizo, para así poder derrotar sus operaciones.

Reitero mi agradecimiento al Presidente por haber tomado la decisión de concienciar sobre esta cuestión fundamental.

**El Presidente**: Formularé ahora una declaración en mi calidad de Presidente de Guinea Ecuatorial.

Es un honor y una enorme satisfacción darles la bienvenida a los distinguidos representantes de Jefes de Estado y de Gobierno, dignatarios e invitados y agradecer al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, por acompañarnos en esta sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad dedicada a la cuestión de la paz y la seguridad en África y, concretamente, a las actividades mercenarias como fuente de inseguridad y desestabilización en África.

Consideramos la elección de la República de Guinea Ecuatorial como miembro no Permanente y la Presidencia que iniciamos hoy del Consejo de Seguridad como un signo de confianza de la comunidad internacional hacia nuestro país y nuestra línea política. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a los Estados Miembros que nos otorgaron esta confianza. Desde que iniciamos nuestra andadura como miembro de este alto órgano decisorio, nos hemos esforzado por ser proactivos, objetivos y constructivos al abordar las cuestiones apremiantes de la agenda del Consejo, siendo siempre fieles a los propósitos que emanan de la Carta de las Naciones Unidas.

La sesión de hoy es un evento de singular importancia para la Presidencia de Guinea Ecuatorial, ya que está dedicado a un tema que forma parte de las grandes preocupaciones y desafíos que afectan a la paz, la seguridad y estabilidad del continente africano. Los conflictos armados, propios del hombre desde el inicio de la historia, han variado mucho, tanto en sus motivos, implicaciones, contextos y agentes. De ahí emerge una figura curiosa, común a todas las civilizaciones, persistente en todos los tiempos y presente en todas las guerras, pero que de alguna manera ha evadido la regulación estándar del mundo moderno; me refiero a los mercenarios.

El continente africano se encuentra inmerso en una situación muy difícil ante la amenaza de las actividades de mercenarios y de otros fenómenos, como el terrorismo, el tráfico y el comercio ilícito de armas, la piratería, la pobreza, la propagación de las enfermedades endémicas y las catástrofes causadas por el cambio climático, fenómenos que están interrelacionados, creando el caos y la inseguridad y retrasando considerablemente su desarrollo.

Después de que los países africanos accedieran a la independencia hace más de 50 años, gran parte de ellos no han conocido la paz, ni el desarrollo socioeconómico, a pesar de las grandes potencialidades económicas que disponen en recursos naturales. Sin embargo, África sigue siendo el continente menos desarrollado. Las actividades de los mercenarios son una de las causas potenciales de ese retraso. Desde entonces, los intereses ocultos de los mercenarios se esfuerzan en impedir que los africanos gocemos de los enormes beneficios que proporciona ser dueños de nuestros propios destinos, por lo que erradicar este fenómeno se convirtió igualmente en parte integrante de la lucha por nuestra soberanía hasta la fecha. Este fenómeno maligno ha ido estableciendo nuevas metas, como el control de nuestros recursos naturales y el de la tecnología para el desarrollo, para ser parte de la lucha geoestratégica mundial.

Observamos que la práctica totalidad de los conflictos en África están o han estado salpicados por la presencia y la acción de estos auténticos soldados de fortuna. Las amenazas mercenarias son latentes en todas sus formas en nuestra subregión de África Central y en todo el continente africano. La existencia persistente de los mercenarios en el continente crea importantes desafíos como las violaciones de los derechos humanos, obstáculos a la libre determinación de los pueblos, las violaciones del derecho internacional humanitario, miseria, saqueos a las riquezas que pertenecen al pueblo, asesinatos de líderes políticos, derrocamientos de Gobiernos legalmente constituidos y otras actividades criminales evidentes. En el caso de África Central, sus particularidades resultan especialmente atractivas por

la riqueza natural y la ubicación estratégica, que se ha convertido en blanco propicio para esas redes de criminales sin escrúpulos.

La acción de los mercenarios en África ha sido desoladora y nos aboca constantemente a afrontar importantes desafíos como obstáculos a la libre determinación de nuestros pueblos. Las consecuencias negativas de este fenómeno son un indicativo del peligro y la amenaza que suponen las acciones mercenarias para la paz y seguridad del continente.

Mi país, Guinea Ecuatorial, un país pacífico, empezó a ser atractivo para los intereses de mercenarios desde el descubrimiento del petróleo en la década de 1990. Gracias a dicha paz hemos podido alcanzar unas cotas de desarrollo general sin precedentes. Somos conscientes de que las acciones mercenarias únicamente nos llevarán a un retroceso de este desarrollo y provocarían un derramamiento de sangre entre hermanos. Es por esta razón que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial condena enérgicamente la existencia de las actividades mercenarias en el continente africano.

Guinea Ecuatorial habría podido sufrir los mismos horrores y calamidades de las guerras mercenarias de haber tenido éxito los cinco intentos de invadir el país a través del uso de este sistema diabólico de intervencionismo extranjero. En efecto, queremos poner de manifiesto que, en los últimos 24 años, hemos sido víctima de cinco intentos de invasiones mercenarias. El objetivo último era derrocar al Gobierno legítimo de Guinea Ecuatorial con la única intención de apoderarse de los recursos del país y de privárselos al pueblo de Guinea Ecuatorial en favor de sus intereses ocultos.

Esos elementos realizaron acciones tan diversas como violentas en forma de asaltos a bancos, ataques a la residencia del Jefe de Estado y hasta un intento de asesinato a mi persona, junto con toda mi familia, en diciembre de 2017, entre otras. Agradecemos en este acto la colaboración recibida de los Gobiernos de Angola, Zimbabwe y el Camerún por haber hecho fracasar dichos intentos de invasión.

Somos conscientes de que, mientras nuestros países todavía dispongan de sus recursos naturales, seguirán siendo un cebo atractivo para estos grupos. Por eso, una vez más, Guinea Ecuatorial quiere alertar a este alto órgano de que, hasta hoy, los grupos mercenarios siguen actuando con absoluta impunidad en África, poniendo en peligro la seguridad y estabilidad de los países. Pedimos que las Naciones Unidas, en especial, el Consejo de Seguridad, los socios y los amigos de África hagan frente a este fenómeno de las actividades de los mercenarios al igual que lo hacen con el terrorismo y la piratería, porque los tres son equivalentes.

En mi intervención en el debate general del sexagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de 17 de septiembre de 2005 (véase A/60/PV.10), solicité que se prestase mayor atención a las actividades de los mercenarios mediante la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Entendemos que una acción de esa naturaleza hubiera creado una conciencia mundial sobre el tema y, probablemente, los intereses detrás de este fenómeno hubieran reconsiderado sus acciones desde entonces. Esa medida sería una acción de carácter preventivo y, por lo tanto, ahorraría a la comunidad internacional y a este alto órgano el despliegue posterior de algunas operaciones de mantenimiento de la paz en nuestra zona. Quiero reiterar la misma solicitud y la urgencia de actualizar la legislación sobre las actividades de los mercenarios, de manera que pueda abarcar todas las mutaciones que el fenómeno haya podido adoptar.

Es importante analizar este fenómeno desde su raíz y sus causas y buscar soluciones duraderas que puedan consolidar la estabilidad y el desarrollo de nuestros países. Eso implica averiguar la autoría intelectual y material, sus ejecutores y orígenes; es decir, llegar al fondo de la cuestión. La comunidad internacional debe implicarse en este tema al igual que lo hace contra el terrorismo.

A pesar de lo expuesto, sigue resultando extraña la ausencia de su persecución por las leyes internacionales, y sus autores carecen de responsabilidad penal, creando así un vacío a la legislación internacional y la impunidad de estos grupos. Quiero recordar en este debate los instrumentos internacionales que abordan las actividades de los mercenarios, los cuales reflejan la preocupación de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que coinciden en determinar la actividad mercenaria como un factor de violencia y de desestabilización en el mundo, de tal magnitud que resulta imperante proscribirla. Quiero destacar los siguientes documentos: la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, de 4 de diciembre de 1989; la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África de 1977 y todas las demás resoluciones de la Asamblea General. El fondo y el espíritu de la legislación internacional existente y vigente sobre la actividad mercenaria coinciden con la preocupación del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, y me atrevo a decir, de toda África

en general. Pero todavía hay un largo camino por recorrer y lo debemos hacer de manera conjunta y solidaria. Solo de esta manera podremos optimizar los logros en este ámbito que es imprescindible.

Por último, entendemos que las relaciones contractuales que se puedan establecer respetando la legalidad internacional entre los Gobiernos legítimos y las empresas de seguridad privada y de defensa legalmente establecidas en los respectivos países son de carácter legal y no pueden ser equiparadas con las actividades de los grupos proscritos sin escrúpulos.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire.

**Sr. Amon-Tanoh** (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresar el pesar del Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Alassane Ouattara, quien, debido a limitaciones de calendario, no pudo participar en este debate de alto nivel al que usted tuvo la amabilidad de invitarle. Por lo tanto, quisiera expresarle sus más sinceras felicitaciones por haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y asegurarle el pleno apoyo de Côte d'Ivoire en el desempeño de sus tareas. Me complace también expresar mi agradecimiento por la oportuna iniciativa de este debate sobre el efecto de las actividades de los mercenarios en la paz y la seguridad internacionales, en particular en África. Por último, quisiera felicitar al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, por la calidad de sus exposiciones informativas y la pertinencia de sus recomendaciones.

Desafortunadamente, las actividades de los mercenarios son una práctica antigua y extendida. Se caracteriza por la formación de grupos armados, integrados por fuerzas de combate importantes y extremadamente bien armadas que están dispuestas a luchar en nombre del mejor postor, lo que representa una amenaza duradera para la paz y la estabilidad de los Estados y las regiones. Esta práctica es inadmisible y no se puede permitir que continúe.

Varios países africanos han sido víctimas constantes de las actividades desestabilizadoras de los mercenarios, que se definen en la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, de 1977, y en la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, de 1989, que tienen por objeto penalizar esas actividades. A día de hoy, esas actividades siguen siendo motivo de gran preocupación en el continente, en particular en África Central.

Es innegable que el apetito por los recursos naturales, las divisiones políticas y sociales dentro de los países y los conflictos transfronterizos contribuyen en gran medida al desarrollo de la actividad de los mercenarios. Es aún más cierto que la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales, alimentados por el debilitamiento de la autoridad del Estado a causa de la inestabilidad política de algunos países de África Central, alientan la persistencia de las actividades de los mercenarios en esa región.

De hecho, en un entorno de inestabilidad, los grupos armados que prosperan en zonas no controladas por el Estado se dedican a diversas actividades de tráfico ilícito, incluido el reclutamiento de mercenarios extranjeros para aumentar sus efectivos. Esa dialéctica está bien descrita en los diversos informes de los grupos de expertos de las Naciones Unidas sobre la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, que revelan que los grupos armados y los mercenarios que generalmente ocupan las zonas ricas en recursos naturales participan en la explotación y el comercio ilícitos de esos recursos.

En un informe sobre la situación en la República Centroafricana que figura en el documento A/HRC/36/47/Add.1, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, creado por el Consejo de Derechos Humanos, llegó a la conclusión de que los mercenarios habían aprovechado la frágil situación de la seguridad de la República Centroafricana para llevar a cabo actividades delictivas, como el asesinato, el pillaje y la destrucción de la propiedad privada, así como la imposición de impuestos ilícitos a la población local. Esas actividades delictivas organizadas debilitan a los Estados, obstaculizan su desarrollo, exacerban los conflictos armados y socavan los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz de la comunidad internacional. Ante las amenazas que plantean las actividades de los mercenarios, en particular en África Central, nuestra respuesta debe ser colectiva e incluir las tres dimensiones internacional, regional y nacional.

Mi país acoge con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidas las Naciones

Unidas, para poner fin a las actividades de los mercenarios y castigar a los responsables. La comunidad internacional, en especial las Naciones Unidas, han condenado en repetidas ocasiones el uso de mercenarios, que pone en peligro la paz y la seguridad mundiales. El 4 de diciembre de 1989 se dio un nuevo paso cuando la Asamblea General aprobó la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. A esto le siguió el establecimiento, en 2005, por la Comisión de Derechos Humanos, actualmente el Consejo de Derechos Humanos, del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

Sin embargo, a Côte d'Ivoire le preocupa el escaso interés que suscita esa Convención, que sigue siendo el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional. Además, mi delegación quisiera alentar a todos los Estados Miembros que aún no la han firmado a que concluyan las formalidades, con miras a ampliar el alcance de la Convención una vez que haya sido ratificada por esos Estados.

El único instrumento específico y vinculante a nivel regional es la Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, aprobada en 1977 por la Organización de la Unidad Africana, actualmente la Unión Africana. También a ese nivel, solo 30 países africanos han ratificado la Convención, cuando el continente africano sigue siendo el más amenazado por las actividades mercenarias. Por consiguiente, mi país insta a todos los Estados africanos a que ratifiquen ese documento a fin de aumentar los medios para combatir la actividad mercenaria en nuestro continente.

Además, es fundamental fortalecer la cooperación con miras a encontrar soluciones concertadas a la cuestión de la seguridad de las fronteras comunes y de la repatriación de los mercenarios como parte de los procesos de desarme, desmovilización y reinserción o repatriación aplicados en algunos países de África Central, en particular en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana.

Côte d'Ivoire acoge con agrado los extraordinarios progresos alcanzados en la lucha contra la actividad mercenaria, en particular la aprobación y entrada en vigor de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. Ese documento, en el que se establece que la participación en actividades mercenarias constituye un delito sujeto a jurisdicción universal obligatoria, constituye un instrumento importante en la lucha contra la impunidad de que goza dicho flagelo. En la actualidad, el autor de un delito podrá ser enjuiciado por cualquier Estado parte en la Convención en cuyo territorio se encuentre detenido. Mi delegación sigue convencida de que la aplicación efectiva de los instrumentos de derecho internacional existentes será un paso decisivo en el proceso de lucha contra la actividad mercenaria.

Para concluir, quisiera reiterar que es compartiendo nuestros recursos que se puede avanzar a fin de librar a África de las nefastas consecuencias de la actividad mercenaria, lo que permitirá a las regiones afectadas encontrar nuevamente el camino correcto hacia el logro de la paz, la estabilidad y la prosperidad.

Sr. Presidente: Con este espíritu de esperanza, quisiera reiterarle mis felicitaciones por la sabia elección de este tema, así como mis sinceros deseos de éxito en el desempeño de sus funciones como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

**Sr. Cohen** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy, que se centra en los países africanos, pero es pertinente para todo el mundo. También quisiera dar las gracias al Secretario General y al Presidente Faki Mahamat por sus observaciones de hoy y dar la bienvenida a los ministros por su presencia en el Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos felicitan a Guinea Ecuatorial por su Presidencia del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con su delegación sobre cuestiones apremiantes relativas a la paz y la seguridad este mes y durante el resto de su mandato en el Consejo de Seguridad. Felicitamos también a la República Dominicana por su excelente labor en la Presidencia del Consejo durante el mes de enero.

Sr. Presidente: Compartimos su preocupación por el hecho de que la estabilidad en África Central se vea menoscabada por las actividades de los mercenarios y de las organizaciones terroristas que alimentan los conflictos internos e internacionales. Las empresas militares privadas o los grupos mercenarios que actúan sin un mandato, supervisión o rendición de cuentas han desempeñado un papel desestabilizador a lo largo de la historia y, en los casos más extremos, han tratado de apropiarse del poder de Gobiernos soberanos. En las zonas de conflicto de todo el mundo, hay casos de agentes militares privados que realizan operaciones que van en detrimento de la paz y la seguridad. Daré dos ejemplos.

En Siria, hemos sido testigos de cómo agentes militares privados realizaban operaciones de combate defensivas para tratar de ocupar territorios en el valle medio del río Éufrates y en la República Centroafricana, agentes militares privados operan en zonas de extracción para explotar los recursos naturales de ese país. Quisiera formular tres observaciones que sitúan el debate de hoy en el contexto más amplio de los desafíos a la paz y la seguridad que encara el Consejo.

En primer lugar, debemos seguir centrándonos en la preocupante tendencia de las actividades terroristas y extremistas violentas en el continente africano, donde en los últimos años, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida y otras organizaciones terroristas han intensificado la letalidad de sus ataques y han ampliado su zona de operaciones. El deplorable atentado contra civiles en un complejo hotelero y empresarial de Nairobi el 15 de enero fue un crudo recordatorio de la amenaza que plantean esos grupos terroristas.

En segundo lugar, la fragilidad del Estado deja a muchos países en una situación más vulnerable al terrorismo, el extremismo violento y los conflictos armados. Al fomentar una gobernanza responsable y transparente, promover el estado de derecho y apoyar la transparencia fiscal, estamos realizando una labor esencial para promover la seguridad al fortalecer la capacidad del Estado y fomentar la autosuficiencia.

En tercer lugar, habida cuenta de que en muchos países africanos la población joven es cada vez más numerosa, es esencial fomentar oportunidades económicas que ofrezcan a los jóvenes la posibilidad de crecer y prosperar. Sabemos que los grupos armados, los dirigentes rebeldes y las organizaciones terroristas reclutan a hombres jóvenes que tienen pocas alternativas. Debemos alentar la adopción de políticas que mejoren el clima empresarial, promuevan una clase media en África y proporcionen una vía para el crecimiento económico sostenible e inclusivo. Por último, los Estados Unidos desearían establecer una clara distinción entre las actividades mercenarias desestabilizadoras ilegales y el papel legal y legítimo que las empresas militares y de seguridad privadas pueden desempeñar en muchos lugares, incluida África Central. Los agentes de seguridad privados capacitan a los ejércitos nacionales, prestan apoyo logístico a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la Unión Africana y protegen sus instalaciones. Los agentes que desempeñan esas funciones de conformidad con todas las leyes aplicables y el consentimiento de los Gobiernos receptores contribuyen positivamente al mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el continente. Por ejemplo, la Iniciativa de los Estados Unidos sobre Operaciones de Paz a nivel Mundial ha invertido casi 1.200 millones de dólares desde 2005, con frecuencia colaborando con contratistas de seguridad privados a fin de fomentar la capacidad y la preparación de las fuerzas para que puedan participar en operaciones de paz de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Sr. Presidente: Le damos de nuevo las gracias por haber convocado esta importante sesión. Esperamos con interés seguir trabajando de consuno sobre este tema, que es fundamental para el futuro de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Quisiera darle la bienvenida a Nueva York. Nos complace verlo presidir el Consejo de Seguridad. Esta es la primera sesión del Consejo bajo la Presidencia de Guinea Ecuatorial durante el mes de febrero. Sr. Presidente: Le damos las gracias por habernos honrado con su presencia en esta importante ocasión y por marcar la tónica de la Presidencia de Guinea Ecuatorial durante el mes de febrero. Apoyaremos plenamente a nuestros amigos de Guinea Ecuatorial. Quisiéramos dar las gracias al Secretario General y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana por sus exposiciones informativas. También damos las gracias a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de África por asistir a esta sesión. Damos las gracias a Guinea Ecuatorial por haber organizado y celebrado el debate de hoy. No es ningún secreto que las actividades de los mercenarios, a pesar de constituir un delito en muchos países, incluida Rusia, siguen siendo una indeseable realidad de los conflictos armados contemporáneos. En ese sentido, el tema del debate de hoy, la actividad de los mercenarios en África, es más pertinente que nunca.

Quisiéramos señalar que, con frecuencia, la utilización de mercenarios está directamente vinculada a la injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos. En la Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención y la Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en 1981, se estipula la prohibición del entrenamiento, la financiación y el reclutamiento de mercenarios y su despliegue en el territorio de otro Estado. Se hace referencia también a la obligación de los Estados de no realizar ninguna actividad encaminada a violar la integridad de otros Estados o a erosionar o derrocar su sistema político. Vivimos en una época en que esa consigna es más pertinente que nunca. Por lo tanto, un cambio inconstitucional de Gobierno y el derrocamiento violento del régimen de un Estado con

apoyo externo son inadmisibles. Sin embargo, a menudo se recluta y se financia a mercenarios para que se encarguen precisamente de esas tareas.

Las empresas mercenarias extranjeras han desempeñado un papel particularmente nefasto en el continente africano. La utilización de mercenarios para luchar contra movimientos de liberación nacionales en África y para evitar que los pueblos sometidos a dominación colonial ejercieran su derecho a la libre determinación sigue pesando en la conciencia de varios Estados occidentales.

Incluso después de su independencia, los jóvenes Estados africanos sufrieron los intentos de las Potencias de llevar a cabo golpes de Estado utilizando a mercenarios, que muchas veces participaron en atrocidades y en las torturas y ejecuciones de civiles. Llevados por objetivos económicos interesados o por el deseo de impedir la formación de Gobiernos independientes con opiniones ideológicas divergentes, los antiguos amos coloniales violaron intencionadamente los principios del derecho internacional que condenan el colonialismo, el racismo y la hegemonía extranjera.

La cuestión de las perversas actividades mercenarias llevadas a cabo en varios Estados africanos se ha examinado reiteradamente en el Consejo de Seguridad, que siempre ha señalado la inadmisibilidad del uso de combatientes extranjeros para desestabilizar los Estados y vulnerar su integridad territorial y su soberanía. Sus actividades malévolas también se utilizan en la lucha por controlar los abundantes recursos naturales de África, que son una de las principales causas de los problemas que afronta el continente: la lucha por el control de esos abundantes recursos naturales de África.

Somos conscientes de que Guinea Ecuatorial tuvo que afrontar recientemente esos problemas y logró superarlos. Compartimos sus preocupaciones a este respecto y condenamos enérgicamente toda forma de injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano.

Muchos conflictos de África, incluidos los provocados externamente, suelen crear el clima propicio para que florezcan las actividades de delincuentes de todo tipo. El ejemplo más claro en este contexto es la crisis que se produjo tras la operación de cambio de régimen en Libia, que supuso un golpe devastador para todo el sistema de seguridad regional y provocó una gran afluencia de armas y elementos criminales en los países del Sahel. Exhortamos a quienes estén tramando planes similares a reflexionar a fondo sobre lo que provocó la política miope aplicada en Libia. No deben aplicarse políticas similares en otras regiones.

Los problemas de África Central y Occidental se ven agravados por las actividades que llevan a cabo en varios países grupos armados ilegales, así como organizaciones terroristas y extremistas, cuyos miembros están luchando no solo por sus objetivos políticos o ideológicos tergiversados, sino también por dinero.

Especialmente preocupante es la situación en Malí, la cuenca del lago Chad y la región de los Grandes Lagos. Para lograr combatir estos desafíos, es necesaria no solo una actuación decisiva por parte de las fuerzas armadas nacionales y regionales, sino también la eliminación de los flujos financieros externos que facilitan las actividades de mercenarios y extremistas. Estamos convencidos de que, para erradicar estos fenómenos, es fundamental lograr una solución duradera del conflicto; fortalecer las instituciones del Estado, ante todo el sector de la seguridad, y aplicar medidas encaminadas a promover el desarrollo socioeconómico.

En muchos casos, el apoyo de la comunidad internacional es necesario, y esa asistencia debe prestarse únicamente a petición de los países interesados. Los métodos coloniales deben convertirse en cosa del pasado, y ciertas prácticas que se han convertido en política de Estado, desde el chantaje, las amenazas y las provocaciones hasta el uso de la fuerza contra Estados soberanos, también deben quedar relegadas en la historia.

Queremos señalar que los desafíos y las amenazas que afronta la región de África Central, como las actividades mercenarias, están relacionados y conectados entre sí, y que los propios Estados son sumamente interdependientes. La desestabilización de uno de ellos podría hacerse sentir en toda la subregión y debilitar la seguridad de los países vecinos. Por lo tanto, es sumamente importante vigilar la situación muy de cerca.

Estamos a favor de que se busquen soluciones africanas a los problemas que afronta el continente, en particular el problema de las actividades mercenarias. Podría darse un impulso relevante mediante la actualización de la Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África de 1977, aprobada por la Organización de la Unidad Africana, predecesora de la Unión Africana. Consideramos que ese documento sentó unas bases importantes para las iniciativas colectivas dirigidas a juzgar y erradicar tales actividades ilícitas en el continente.

**Sr. Djani** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un honor tenerlo aquí con nosotros en el día de hoy, fijando las pautas de la Presidencia de Guinea Ecuatorial durante este mes de febrero. Permítaseme

también felicitarlo a usted y a su delegación por haber convocado este debate público sobre un tema tan importante. Pueden estar seguros de que Indonesia apoyará plenamente su Presidencia.

También deseamos dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, por sus respectivas declaraciones.

Los mercenarios, ya se trate de entidades locales, combatientes extranjeros o empresas militares o de seguridad privadas que intervienen en operaciones ilegales, han agravado numerosos conflictos en muchas partes del mundo, en particular en África. Estos hombres armados en alquiler, llevados no solo por beneficios monetarios sino también a veces por diferentes ideologías y otras razones de ser, han sido utilizados por algunos Estados, agentes no estatales y empresas.

Como informó también el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, los mercenarios cubren actividades muy diversas, desde el tráfico de armas y drogas y la trata de personas hasta el robo de valiosos recursos naturales, asesinatos selectivos, secuestros y otros actos de salvajismo a instancias de las partes que desean que el conflicto termine de una determinada manera. Los mercenarios crean un círculo vicioso de delitos y violaciones de los derechos humanos. Tienen muchas caras, que van desde los criminales comerciales hasta los combatientes terroristas extranjeros y extremistas radicales.

Indonesia está profundamente preocupada por el peligro que representan las actividades de los mercenarios para la paz y la seguridad internacionales. Hacemos un llamamiento para que se respete plenamente la soberanía, el orden constitucional y la integridad territorial de los países y a favor de la no injerencia en ellos. En ese sentido, coincidimos en que es necesario regular mejor el fenómeno de los mercenarios.

A fin de velar por que las actividades mercenarias no causen inseguridad y desestabilización, Indonesia también subraya los cuatro aspectos siguientes: en primer lugar, el desarrollo de la capacidad; en segundo lugar, las contribuciones regionales y subregionales; en tercer lugar, la responsabilidad de los Estados, y, en cuarto lugar, el respeto del derecho internacional y el derecho humanitario.

En primer lugar, la creación de capacidad y el consiguiente dominio de un Estado sobre todo su territorio son cruciales. Abundan los ejemplos de situaciones en que los conflictos y la debilidad de las instituciones propician que los terroristas y mercenarios utilicen un territorio para sus fines perversos.

El fortalecimiento de la capacidad también debe vincular al estado de derecho, la judicatura y otros mecanismos de aplicación de la ley. El enjuiciamiento por parte del Estado de las actividades mercenarias es un buen elemento disuasorio. Si bien el Estado debe ser responsable de la protección de sus ciudadanos, también es fundamental que la sociedad civil, los medios de comunicación, los jóvenes y las mujeres desempeñen funciones positivas y cohesionadas en la construcción nacional. El desarrollo económico y la asistencia a los países también es importante para lograr la resiliencia económica, que puede disuadir a los civiles de convertirse en mercenarios o contribuir en causas mercenarias.

En segundo lugar, destacamos la contribución de las organizaciones regionales y subregionales.

En este contexto, Indonesia respalda plenamente la Agenda 2063 de la Unión Africana, cuyo pilar fundamental es un África libre de conflictos, al igual que las cinco prioridades temáticas de la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas de Fuego en África para 2020. La iniciativa de la Unión Africana —Silenciar las Armas: requisitos indispensables para lograr que África esté libre de conflictos para el año 2020— es una plataforma esencial que permitirá poner coto a la actividad mercenaria y es una iniciativa muy loable. Un resultado satisfactorio de ese mecanismo, sobre todo del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la aplicación conjunta de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsará sustancialmente la paz, la seguridad y el desarrollo en el continente. África sabe qué es lo mejor para África. No obstante, esos mecanismos requieren del pleno apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados. Necesitamos la colaboración de otras organizaciones internacionales y regionales, sobre todo las que luchan contra la delincuencia transnacional, al igual que la de otras organizaciones.

Indonesia, por su parte, ha realizado incesantes esfuerzos en este sentido a través de sus programas de asistencia bilateral para África en múltiples esferas y de sus contribuciones a ocho operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hay unos 1.757 efectivos militares y de policía indonesios desplegados en misiones de mantenimiento de la paz en África. Estamos decididos a seguir hombro con hombro al

lado de nuestros hermanos y hermanas de África. Por ello, pedimos también al Consejo que examine cómo la actividad mercenaria plantea una mayor amenaza para los efectivos de paz de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus mandatos y para su seguridad personal.

En tercer lugar, reiteramos que todos los países necesitan ejercer un alto grado de vigilancia ante la amenaza que representan los mercenarios, e inclusive deben asegurarse de que los territorios bajo su control no sean utilizados y de que sus ciudadanos no participen en ninguna actividad negativa en la que estén implicados mercenarios. Entre estas se incluye el brindar apoyo financiero, material y político a mercenarios para fines de desestabilización del Gobierno legítimo de cualquier Estado. Ninguna organización empresarial está exenta de rendir cuentas por el uso ilícito de mercenarios para promover sus intereses comerciales. Además, el personal militar y de seguridad de empresas privadas en el mundo entero también debe rendir plenas cuentas por toda acción ilícita que cometa. Indonesia apoya por completo la resolución 73/159 de la Asamblea General, relativa al tema de los mercenarios, y exhorta a todos a darle cumplimiento.

En cuarto lugar, reconociendo que la reglamentación es incoherente y que existen numerosas brechas, es muy importante que todos respeten a cabalidad el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas conexas que regulan las actividades mercenarias, especialmente en situaciones de conflicto o próximas al conflicto, donde resultan más letales. Se debe exigir cuentas a las empresas y estas deben acatar el derecho internacional y las resoluciones pertinentes relativas al uso de mercenarios.

Por último, los mercenarios sobreviven debido al sencillo principio de la oferta y la demanda. Ya es hora de que tomemos medidas para acabar con la demanda de mercenarios en el mercado mundial. Al mismo tiempo, debemos detener la exportación y el suministro de mercenarios. Solo entonces lograremos un buen resultado en nuestro empeño conjunto. Debemos privar de su fortuna a los soldados de fortuna.

**Sr. Ma Zhaoxu** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Hoy es la víspera del año nuevo chino. En primer lugar, le presento a usted mis mejores saludos de año nuevo. Al mismo tiempo, hago votos de paz y tranquilidad para todos los pueblos del mundo.

Hago uso de la palabra en mi calidad de Representante Especial del Presidente de China, Excmo. Sr. Xi Jinping. Ante todo, doy las gracias a Su Excelencia el Presidente Obiang Nguema Mbasogo por asistir a esta reunión de alto nivel del día de hoy y presidirla.

China felicita a Guinea Ecuatorial por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y brindará un pleno apoyo a su labor. Felicito asimismo a la República Dominicana por el trabajo ejemplar que realizó como Presidente del Consejo en enero.

Doy las gracias al Secretario General, Sr. Guterres, así como al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Faki Mahamat, y al Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de Rwanda y Presidente de la Unión Africana, Sr. Sezibera, por sus exposiciones informativas. Agradezco además a Côte d’Ivoire y a Gabón que hayan enviado a sus Ministros de Relaciones Exteriores a la reunión de hoy.

China apoya la iniciativa de Guinea Ecuatorial de convocar esta sesión y valora los esfuerzos del país de lucha contra los mercenarios. Tenemos confianza en que la reunión de hoy servirá para concitar el consenso internacional que nos permita hacer frente juntos a los retos y amenazas que plantean los mercenarios. Las actividades mercenarias ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y son un riesgo para la paz y la estabilidad de los países en desarrollo, especialmente los del continente africano. Esas actividades causan una gran pérdida de vidas humanas y bienes y afectan gravemente la estabilidad social y el desarrollo económico de los países africanos. Por ende, esta es una cuestión a la cual la comunidad internacional debe prestar suma atención.

Las actividades mercenarias vulneran los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, interfieren en los asuntos internos de los países en desarrollo, incluso en África, y constituyen una injerencia en su soberanía, su independencia y su integridad territorial. Esas actividades provocan tensiones y conflictos armados entre los países. El reclutamiento, el empleo, la financiación y el entrenamiento de mercenarios son violaciones patentes del derecho internacional. China se opone con firmeza a esas actividades. A ese respecto, quisiera plantear los tres aspectos siguientes.

Primero, es indispensable cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales, aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre el combate a las actividades mercenarias y adherirse al principio de la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros países. Debemos respaldar a los países africanos en sus esfuerzos por preservar su soberanía y su integridad territorial, respetar

plenamente el liderazgo de los países africanos en los asuntos regionales y apoyar el enfoque de aplicar soluciones africanas a los problemas africanos.

Segundo, debemos fortalecer la cooperación internacional y regional. La comunidad internacional debe coordinar sus medidas para ayudar a los países africanos a responder debidamente a las amenazas que suponen las actividades mercenarias y, en última instancia, eliminarlas. Debemos seguir mejorando la cooperación y alianza entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, y redoblar nuestros esfuerzos en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y reconstrucción después de los conflictos. A través de la cooperación bilateral y multilateral y basándose en la voluntad de los países, la comunidad internacional debe brindar asistencia a los países africanos para fomentar su capacidad de seguridad en cuanto al entrenamiento, los equipos y los recursos. Los países de la región pueden cooperar en los sectores del control fronterizo, el intercambio de información y la lucha contra el tráfico ilícito de armas, en especial las armas pequeñas y las armas ligeras.

Tercero, hay que poner en vigor políticas integradas. Como fenómeno estrechamente vinculado al terrorismo, la trata de personas y el saqueo de recursos, la actividad mercenaria se ha convertido en un factor importante que supone una amenaza para la paz y la estabilidad en África central. Por consiguiente, es preciso que los recursos en diversos ámbitos estén mancomunados para poder reforzar la coordinación y la aplicación de la ley de modo tal que se generen grandes sinergias en la lucha contra las actividades terroristas. La comunidad internacional debe ayudar a los países africanos a acelerar el desarrollo, reducir la pobreza, eliminar las causas profundas de los conflictos y los disturbios y fomentar el desarrollo socioeconómico.

China apoya a los países y los pueblos africanos en su búsqueda de la paz, la tranquilidad, la prosperidad y el desarrollo. En el mes de septiembre, organizamos con éxito la Cumbre de Beijing del Foro de Cooperación entre China y África. Se acordó que China y África debían reforzar la cooperación en materia de paz y seguridad. La cooperación en el ámbito de la seguridad nuclear se calificó de una de las ocho esferas prioritarias de cooperación entre China y África.

Además, China apoya a África en su aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y su iniciativa Silenciar las Armas para 2020. China también ha decidido establecer un fondo de cooperación de China y África para la paz y la seguridad, con miras a respaldar la cooperación entre China y África en las esferas de la paz, la seguridad, la estabilidad y el mantenimiento de la paz. Por último, deseo hacer hincapié en que China seguirá apoyando a África para que alcance la paz, la estabilidad y el desarrollo, y trabajará con África para construir una comunidad chino-africana con un futuro común.

**Sra. Wronecka** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera sesión oficial que se celebra durante su Presidencia, quisiera felicitar a Guinea Ecuatorial por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de febrero y desearle éxito en el desempeño de su labor. Quisiera encomiar igualmente a la delegación de la República Dominicana por su excelente liderazgo al frente de la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de enero.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, y al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda, Sr. Richard Sezibera, por sus exhaustivas exposiciones informativas. También quisiera dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores que se encuentran hoy con nosotros en el Salón.

Los grupos mercenarios suponen una grave amenaza para la independencia, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo pacífico de muchas naciones de África. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Guinea Ecuatorial de celebrar este debate presidencial de alto nivel en el Consejo de Seguridad. El tema del debate abarca una amplia e impresionante variedad de cuestiones. Por nuestra parte, quisiéramos referirnos a algunas que son de especial importancia para Polonia.

En primer lugar, la debilidad de los sistemas jurídicos, la falta de una buena gobernanza y del estado de derecho, así como la pobreza y el desempleo, crean un entorno propicio para las actividades relacionadas con los mercenarios. Por lo tanto, la promoción del estado de derecho, que es el núcleo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, además de una prioridad del mandato de Polonia en el Consejo, debe ser más racional y específica en el contexto del debate en curso. También alentamos a las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, a seguir promoviendo el estado de derecho y los principios de seguridad, integridad territorial y cooperación pacífica, además del desarrollo institucional de los Estados, como los remedios más eficaces contra las actividades de los mercenarios.

En segundo lugar, el derecho siempre va a la zaga del desarrollo dinámico de las situaciones cotidianas sobre el terreno. La introducción de nuevos instrumentos jurídicos en un mundo en rápida evolución no siempre es suficiente. Consideramos que la legislación vigente es pertinente pero que, como siempre, su aplicabilidad y eficacia universales plantean problemas. Es ahí donde debemos centrar nuestra atención. Por consiguiente, consideramos que este debate brinda una oportunidad a las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y las entidades de las Naciones Unidas, como el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios, para forjar un consenso más amplio sobre esta cuestión, parecido al que ya existe en la lucha contra el terrorismo. Polonia fue uno de los primeros Estados que ratificaron el Documento de Montreux. Nuestro firme apoyo a ese documento se basa en nuestra convicción de que toda actividad internacional que implica el uso de la fuerza no debe contravenir el derecho internacional humanitario ni el derecho de los derechos humanos. Por lo tanto, seguimos profundamente preocupados por el uso ilegal de las empresas militares privadas que no respetan los principios básicos del derecho internacional y constituyen un factor destructivo, como puede verse dentro y fuera de África.

En tercer lugar, los decenios de tensiones internas e internacionales y el aumento del fundamentalismo y el extremismo religioso han estimulado la proliferación de grupos mercenarios en toda la región. Algunas maneras de impedir o limitar la propagación de esas condiciones consisten en promover las medidas de fomento de la confianza, fomentar el diálogo entre las partes interesadas y evitar las tensiones que puedan quedar fuera de control.

Por último, quisiera subrayar que nuestras deliberaciones recientes sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad ofrecen ejemplos de medidas que reducen el riesgo de recrudecimiento del conflicto, lo que a su vez disminuye el riesgo de prácticas mercenarias, entre otros peligros.

**Sr. Singer Weisinger** (República Dominicana): Sr. Presidente: En principio, deseo extenderle nuestra más sincera felicitación, tanto por asumir su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero como por la dinámica y muy pertinente agenda de trabajo que programa desarrollar - prueba de la cual es la convocación de hoy día a este importante debate.

De igual modo, deseo reconocer la presencia y las informativas intervenciones del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Rwanda, Sr. Richard Sezibera.

La problemática en torno al uso de mercenarios y las actividades que realizan es compleja y está originada por múltiples factores, como bien hemos visto, incluyendo debilidades institucionales existentes, limitaciones en el marco legal internacional que las penaliza e incentivos perversos al enriquecimiento ilícito, sin la más mínima consideración por la vida y la dignidad humana.

El uso de mercenarios, actividades relacionadas con mercenarios y empresas militares y de seguridad privadas, muchas de ellas sujetas a duras críticas ante sucesos cuestionables en el ejercicio contractual, amenazan los derechos humanos, en particular la libre determinación de los pueblos y, consecuentemente, la paz y la seguridad mundiales.

La lista de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario perpetradas por mercenarios incluyen, según informes relevantes, ejecuciones, esclavitud sexual, violaciones y otras formas de violencia sexual y de género, tortura, mutilación, desplazamiento forzado, desaparición forzada, destrucción arbitraria de bienes culturales y el alistamiento y reclutamiento forzado de niños.

Es alarmante también la vinculación entre el narcotráfico y otras formas de crimen organizado con mercenarios, la violencia que a partir de este nexo se genera y la erosión al orden constitucional de los Estados. Más desconcertantes —y, además, actos de barbarie— son las violaciones de derechos humanos cometidas contra niños y niñas inocentes, víctimas de secuestros, torturas, detenciones, esclavitud sexual y reclutamiento forzado como niños soldados.

Ante tales atrocidades, encomiamos la labor de instituciones y organismos internacionales que, respecto de esta problemática mundial, arrojan luz sobre sus causas y formulan recomendaciones para combatirlas y evitarlas. Reconocemos, por tanto, la labor que, a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realiza el Grupo de Trabajo sobre el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio de los derechos de los pueblos a la libre determinación.

En el más reciente informe del Grupo de Trabajo (véase A/73/303) se presentan varios aspectos importantes a los que consideramos que debemos prestar atención

y, consecuentemente, atender desde nuestros respectivos ejes de acción. Entre ellos se incluye la mejora del marco legal internacional para la prevención y sanción del reclutamiento, uso, financiamiento y entrenamiento de mercenarios y combatientes extranjeros; el fortalecimiento de las instituciones y regulaciones nacionales, incluidos niveles de responsabilidad demandada y un instrumento internacional legalmente vinculante para las empresas militares y de seguridad privadas; el aumento de la cooperación internacional entre los Estados para la prevención, el enjuiciamiento y el castigo de estos delitos; el abordaje de las causas fundamentales de conflictos, diversa en su dimensión —histórica, social, política y económica—, entre las que figuran la historia de conflicto armado o inestabilidad, pobreza, alto desempleo, explotación de recursos naturales y debilidades institucionales; por último, la respuesta al reclutamiento y uso de niños en conflictos armados debe centrarse en la rehabilitación y reintegración de los niños y en la implementación de medidas preventivas.

La prevención de la violencia, la lucha contra el terrorismo y el crimen y el respeto a los derechos humanos, sobre todo de nuestros niños y niñas, son elementos claves para salvaguardar la paz y la seguridad mundiales.

**Sr. Allen** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy a Guinea Ecuatorial una cálida bienvenida al Consejo de Seguridad y la felicito por haber asumido la Presidencia durante el mes de febrero. También doy las gracias y felicito a la República Dominicana por su excelente dirección del Consejo en enero.

Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General, a Su Excelencia el Presidente Moussa Faki Mahamat y al Excmo. Sr. Richard Sezibera por sus exposiciones informativas de hoy. Permítaseme también desear un muy feliz Año Nuevo a nuestros colegas chinos.

El Reino Unido acoge con beneplácito este debate y la atención prestada a la estabilidad, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz durante la Presidencia ecuatoguineana del Consejo. El Reino Unido reconoce el efecto profundamente negativo que pueden acarrear las formas contemporáneas de las actividades mercenarias. Esto incluye el vínculo entre sus actividades y las barreras para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones fuertes. Nos comprometemos a apoyar a nuestros asociados africanos para que logren su visión de un continente más pacífico y próspero. Estamos trabajando de consuno para hacer frente a una serie de problemas de seguridad comunes y trabajando en el fomento de la capacidad de las instituciones africanas de seguridad y justicia y en la capacitación del personal africano de mantenimiento de la paz.

También estamos comprometidos a alinear nuestro apoyo al desarrollo con iniciativas que promuevan la estabilidad de África a largo plazo. Es evidente que existe un vínculo entre la estabilidad y la seguridad y la prosperidad y el crecimiento, los cuales se refuerzan mutuamente. Por ello, estamos promoviendo la inversión de alta calidad en África para generar riqueza, construir infraestructuras y crear puestos de trabajo. Por esa razón apoyamos a la juventud de África a fin de que acceda a una educación y adquieran unas competencias que les cambien la vida, y es por ello que apoyamos con tanta firmeza el empoderamiento de las mujeres y las niñas, para que el desarrollo de África pueda ser verdaderamente inclusivo y, por ende, verdaderamente sostenible.

El enfoque holístico que adoptamos para apoyar la seguridad y la estabilidad de África también debe aplicarse al fenómeno mercenario actual. Debemos reconocer que no es solo una fuente de conflicto, sino un síntoma de las causas subyacentes de la inestabilidad. Los grupos mercenarios prosperan donde existen instituciones estatales frágiles, una cultura de impunidad, un estado de derecho débil y pobreza extrema. Algunos están vinculados con amenazas graves de la delincuencia organizada, como el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y la explotación ilícita de los recursos. Sus actividades pueden socavar el sistema internacional basado en normas, cuya protección fue encomendada al Consejo. Cuando esto ocurra, debemos poner a disposición del Consejo toda la gama de mecanismos, incluidos los regímenes de sanciones.

Sr. Presidente: Como usted ha señalado, es importante establecer una distinción entre los mercenarios —un término claramente definido en el derecho internacional humanitario— y las empresas de seguridad privada debidamente reguladas y responsables. La industria legítima de la seguridad privada mundial proporciona un servicio esencial, al apoyar la actividad diplomática, comercial y humanitaria en situaciones complejas de todo el mundo.

El Reino Unido sigue comprometido a mejorar los estándares en la industria de la seguridad privada. En este sentido, acogemos con beneplácito la importante labor del Foro del Documento de Montreux y de la Asociación Internacional del Código de Conducta. Instamos a todos los Estados, empresas y organizaciones no

gubernamentales que emplean a empresas de seguridad privada a que reconozcan la pertenencia a la Asociación Internacional del Código de Conducta y la certificación de acuerdo con las normas pertinentes en su proceso de contratación y a que acaten el Código Internacional de Conducta para los Proveedores de Seguridad Privada.

En este contexto, al Reino Unido le preocupan los informes sobre la participación de algunas empresas militares privadas en actividades desestabilizadoras en diversos países. Esto es especialmente inquietante cuando esos países —como la República Centroafricana, Siria, Ucrania o Venezuela— figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Instamos a todas esas organizaciones del sector privado a velar por que, en sus acciones, no crucen la línea entre la prestación legítima de servicios de seguridad y las actividades irresponsables o desestabilizadoras. Los subcomités pertinentes del Consejo de Seguridad pueden examinar si existen pruebas de que alguno de esos agentes ha perpetuado o exacerbado un conflicto o la inestabilidad.

Para concluir, quisiera rendir homenaje a los esfuerzos que están realizando la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas para evitar cambios inconstitucionales de Gobierno. Ello incluye impedir la utilización de mercenarios para desestabilizar o derrocar a Gobiernos elegidos democráticamente. El Reino Unido insta a la Unión Africana a seguir fortaleciendo su capacidad a este respecto utilizando eficazmente la información reunida por conducto del Sistema Continental de Alerta Temprana y recurriendo en mayor medida a la diplomacia preventiva y a las prácticas de mediación.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera, en nombre de las autoridades de mi país, expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber organizado este debate y por contar con su presencia entre nosotros. También deseo expresarle nuestros mejores deseos de éxito para la Presidencia del Consejo de Guinea Ecuatorial durante este mes.

Doy las gracias al Secretario General, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda por sus esclarecedoras exposiciones informativas. También acojo con beneplácito la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d’Ivoire y del Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Regional del Gabón.

Permítaseme también desear un muy feliz Año Nuevo a nuestros colegas chinos.

El fenómeno de la actividad mercenaria es una amenaza real para la paz y la seguridad en el continente africano, pero también para todas las demás regiones del mundo donde tiene lugar. Las actividades de los mercenarios son un factor multiplicador de la inestabilidad, de la que se alimentan y a cuyo aumento contribuyen. Los mercenarios, ciudadanos extranjeros que no pertenecen a las fuerzas armadas regulares y a los que se recluta a cambio de una remuneración financiera o material para que participen directamente en conflictos armados, no respetan fronteras y se aprovechan de la inestabilidad y la fragilidad de los Estados. Ya hemos visto este fenómeno en el pasado, sobre todo a inicios de la década de 2000, en Sierra Leona, Liberia y Côte d’Ivoire y aún lo vemos hoy día en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y el Sudán. Las repercusiones de las actividades de los mercenarios son conocidas. En primer lugar, estoy pensando en la desestabilización de los Estados y en el debilitamiento del orden constitucional en los países. También estoy pensando en su participación en el tráfico ilícito de armas y recursos naturales. Por último, y sobre todo, pienso en las múltiples violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como la violencia sexual y de género, la tortura, los desplazamientos forzados y el reclutamiento de niños soldados, todas ellas violaciones que están documentadas en el último informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (véase A/73/303).

Permítaseme mencionar también la cuestión de las agencias de seguridad y las empresas militares privadas. Por supuesto, estas últimas no deben confundirse con la actividad mercenaria, pues sus actividades están sujetas a la reglamentación internacional, por ejemplo, por medio del Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada o mediante el Documento de Montreux. No obstante, debemos permanecer vigilantes para evitar que algunas de esas entidades lleven a cabo actividades desestabilizadoras en los países en los que están desplegados.

Una vez hecha esta observación, surge la cuestión de cómo frenar el fenómeno de la actividad mercenaria. La primera parte de la respuesta a esa pregunta se refiere a la prevención. Si bien los mercenarios son una fuente de conflicto, también son un síntoma de las causas fundamentales de la inestabilidad y la fragilidad en algunos Estados. En este contexto, el fortalecimiento del estado de derecho, en particular la mejora

de la gobernanza y la lucha contra la corrupción; la inversión en la educación de las generaciones más jóvenes; la lucha contra el cambio climático; y el desarrollo de la cooperación transfronteriza son cuestiones en las que es preciso avanzar para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos. A ese respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan la Unión Africana, las organizaciones subregionales africanas y los Estados miembros de la Unión Africana a fin de implementar la iniciativa “Silenciar las armas en África para 2020”, que apoyamos plenamente. También acogemos con beneplácito el conjunto de medidas que se han implementado para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, la creación de la Zona de Libre Comercio, así como las medidas adoptadas para combatir la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Pienso, por ejemplo, en la adopción, en 2010, de la Convención de Kinshasa a nivel de la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

La segunda parte de la respuesta apunta a abordar directamente el fenómeno de la actividad mercenaria. En primer lugar, se trata de responder en el ámbito de la seguridad, entre otras cosas mediante la actuación enérgica de algunas operaciones de mantenimiento de la paz, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) o de la brigada de intervención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Esta respuesta en materia de seguridad requiere también la acción de las operaciones africanas de apoyo a la paz, cuyo desarrollo y financiación previsible y sostenible apoyamos plenamente, así como la activación y reactivación de las comisiones bilaterales conjuntas entre determinados Estados.

Por supuesto, la respuesta de seguridad es solo un primer paso para abordar el fenómeno de la actividad mercenaria. La respuesta también debe ser política. En aquellos países donde hay grupos mercenarios activos, los procesos políticos deben tener en cuenta a los combatientes extranjeros como un factor esencial de la estrategia de desmantelamiento de los grupos armados. En este contexto, la ejecución de programas de desmovilización, desarme, reintegración y repatriación para los antiguos miembros de los grupos armados que participan en un proceso de paz suele ser una condición esencial para el logro de la paz y la reconciliación nacional. En el marco de los programas de desarme, desmovilización y reintegración la cuestión del destino de los niños soldados es un tema fundamental, no solo para garantizar su desmovilización y su repatriación a sus países de origen, sino también para impedir que vuelvan a ser reclutados. Por último, el procesamiento judicial de los combatientes extranjeros, ya sea por medio de los tribunales ordinarios, los tribunales especiales o la Corte Penal Internacional, también es parte de la ecuación.

Frente a la amenaza que plantea el fenómeno de la actividad de los mercenarios, solo una estrecha cooperación internacional entre los Estados, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas nos permitirá actuar con eficacia. El Consejo puede estar seguro de que Francia está decidida a cooperar en esta lucha.

**Sr. Heusgen** (Alemania) (*habla en inglés*): Lo felicito, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseo buena suerte a usted y a sus colaboradores en los próximos meses. Permítaseme también felicitarlo, Sr. Presidente, por la declaración inicial que formuló y por los ejemplos tan concretos que nos presentó sobre cómo la seguridad de su propio país se ha visto amenazada por mercenarios.

También deseo agradecer a la República Dominicana su gestión como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero y encomiar al representante de ese país por la declaración sobre los mercenarios que acaba de formular, que incluyó una impresionante relación de las acciones que realizan los mercenarios, en particular sus acciones contra las mujeres y los niños, que con toda justeza calificó de “bárbaras”.

El Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, al describir y resumir las actividades de los mercenarios, habló de “flagelo”. En mi opinión, esa es la definición más exacta de ese fenómeno y, como hemos comprobado en el debate que hasta ahora se ha venido celebrando en torno a esta mesa, existe una firme unidad de criterio entre los Estados Miembros al respecto. Todo el mundo reconoce que las acciones de los mercenarios no solo constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad regionales en África Central, sino que también son sintomáticas de tendencias más amplias que, en situaciones de conflicto, se ven exacerbadas por fenómenos como el terrorismo, el extremismo violento y las actividades de la delincuencia organizada nacional, incluido el tráfico de armas, con las que están estrechamente vinculadas.

Al examinar las causas fundamentales que impulsan a las personas a unirse a los grupos mercenarios, vemos que una de ellas es la falta de alternativas

y oportunidades económicas, especialmente entre los jóvenes. Además, las líneas divisorias entre los grupos mercenarios, la delincuencia organizada y los grupos terroristas son difusas. Creo que debemos ser honestos y admitir que la solución para este desafío no aparecerá de un día para otro. No hay soluciones fáciles al problema de los mercenarios en África. Por eso necesitamos adoptar un enfoque de largo plazo en el que se preste mayor atención a los matices. Desde el punto de vista de Alemania, existen seis estrategias posibles para abordar el problema.

La primera estrategia apunta a empoderar a las fuerzas de seguridad y a los agentes estatales. En su declaración, el Secretario General insistió mucho en recordarnos que el monopolio del uso de la fuerza debe estar en manos de los gobiernos nacionales y no de los mercenarios. Debemos posibilitar que las fuerzas de seguridad y los agentes estatales garanticen realmente la seguridad de la población en todo el territorio, respetando, por supuesto, los derechos humanos y la dignidad de las personas. Necesitamos instituciones de seguridad fuertes y capaces que respeten el estado de derecho. Debemos fortalecer los acuerdos del sector de la seguridad a través de diversas iniciativas, en particular en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, lo que también pusieron de relieve mi colega del Reino Unido, los enviados regionales de las Naciones Unidas y, de manera más general, la cooperación regional y subregional. La reforma del sector de la seguridad, el fomento de la capacidad y la capacitación son, a nuestro juicio, instrumentos clave para lograr progresos.

En segundo lugar, en relación con la no proliferación y el desarme, las armas y las municiones son el combustible irrefutable de los conflictos y su circulación ilícita es sin duda una importante fuente para la actividad de los mercenarios. La no proliferación y el desarme son, en consecuencia, elementos importantes de la estrategia para poner fin a las actividades mercenarias. Bajo la dirección de la Unión Africana y en estrecha cooperación con las organizaciones subregionales de África —como la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes— se ha elaborado un plan de acción continental para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ese plan también forma parte de la iniciativa de la Unión Africana de Silenciar las Armas para 2020, que aplaudimos. Alemania apoya firmemente todas las actividades realizadas en ese contexto. Estamos trabajando con la Unión Africana para cortar la circulación de armas hacia las zonas de conflicto, mejorar el control de las armas y las municiones en los Estados frágiles y capacitar a una nueva generación de expertos para que tome la iniciativa en el control de armamentos. Por lo tanto, aguardamos con gran interés el debate que se celebrará al final de su Presidencia, Sr. Presidente, sobre el tema de silenciar las armas. También esperamos con interés apoyarlo a usted, Sr. Presidente, y prestarle nuestro respaldo en sus actividades encaminadas a aprobar un proyecto de resolución sobre el tema.

En tercer lugar, quisiera subrayar el papel de las sanciones y la observación de expertos como respuesta concreta a la actividad mercenaria. Respecto de las sanciones en concreto, en las Naciones Unidas existen criterios de designación que pueden servir de fundamento para incluir en listas a personas involucradas en actividades mercenarias, como los criterios relativos a las violaciones de los derechos humanos.

En cuarto lugar, en cuanto a la rendición de cuentas, debemos garantizar que las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos por mercenarios sean debidamente investigados y que en última instancia los responsables rindan cuentas de sus actos. Me siento muy alentado por el hecho de que, por ejemplo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, a quien quisiera dar la bienvenida aquí, subrayara también la importancia del castigo. Nuestro colega ruso también mencionó la importancia del enjuiciamiento. Debemos mejorar la capacidad y la facultad de responder de los sistemas de justicia penal nacionales e internacionales y de los mecanismos nacionales y regionales de los derechos humanos. Eso debe incluir explícitamente los casos en que los mercenarios actúan bajo la dirección de un Estado.

En quinto lugar, en cuanto a las empresas militares y de seguridad privadas, deben distinguirse de las actividades mercenarias. Muchas de esas empresas siguen objetivos legítimos. Sin embargo, quisiera volver a lo que el Presidente Moussa Faki Mahamat dijo claramente antes: que las empresas militares y de seguridad privadas plantean numerosos desafíos. Una serie de colegas alrededor de la mesa también mencionaron casos concretos, entre ellos los representantes de Francia, Polonia y el Reino Unido. Tenemos que velar por que las empresas militares y de seguridad privadas tengan objetivos legítimos. También debemos evitar el abuso, fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como promover la transparencia, el principio del estado de derecho

y la regulación eficaz de los proveedores comerciales militares y de seguridad.

En ese contexto, también quisiera destacar el código de conducta internacional y el Documento de Montreux, cuya aprobación contó con el apoyo activo de Alemania, y alentamos a todos los Estados y a las partes interesadas a ajustarse a esos documentos.

En sexto lugar, debemos proporcionar un espacio seguro en el que los jóvenes puedan trabajar pacíficamente para su propio futuro, reduciendo de ese modo el atractivo de los grupos mercenarios a modo de empleadores de jóvenes desilusionados. Podemos aprovechar los esfuerzos que ya se han desplegado, como los ODS, según ya mencioné. También quiero mencionar la resolución de la Asamblea General del año pasado sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, que ahora es un buen punto de referencia, y en la que se destaca lo siguiente:

> “la importancia de hacer frente a la dimensión socioeconómica del desempleo juvenil, así como de facilitar una mayor participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones” (*resolución 72/311 de la Asamblea General, párr. 32*).

Por último, en consonancia con nuestro interés estratégico por la prevención, cuya importancia mencionó el Presidente de Guinea Ecuatorial, debemos hacer frente a las condiciones que propician la actividad de los mercenarios en la región de África Central y otros lugares. Incluyen situaciones humanitarias difíciles, el alto número de personas desplazadas, el aumento de las actividades terroristas y los efectos devastadores del cambio climático para los medios de subsistencia de millones de personas, por mencionar solo algunas de las causas profundas.

Para concluir, el tema de los mercenarios es un buen ejemplo de la urgente necesidad de que el Consejo de Seguridad proceda a un debate más temático, preventivo y transversal sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Las causas profundas de la violencia y el conflicto merecen una atención detenida por parte del Consejo, y seguimos comprometidos a velar por que figuren en el programa.

**Sr. Meza-Cuadra** (Perú): El Perú saluda la presencia de Su Excelencia el Presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, así como la de otras altas autoridades, entre otras, el Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d’Ivoire. Deseamos éxitos a la Presidencia de Guinea Ecuatorial al frente de nuestros trabajos en este mes y reiteramos nuestra felicitación a la República Dominicana por el excelente trabajo el mes pasado. Deseamos agradecer la convocación de este debate y las importantes presentaciones del Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Queremos destacar la relevancia del tema que nos convoca, por el impacto tangible de las acciones delictivas de mercenarios y combatientes extranjeros sobre la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que el factor de inestabilidad que pueden generar y las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en las que estos agentes incurren merecen una atención efectiva por parte del Consejo.

Conforme se ha señalado esta mañana, las repercusiones de esta problemática son particularmente intensas en el continente africano, dado que afectan a países como Somalia, la República Centroafricana, la Unión de las Comoras, Guinea Ecuatorial y Côte d’Ivoire, entre otros. La porosidad de las fronteras, la escasa presencial estatal y la ocurrencia de crisis políticas contribuyen a la expansión de este fenómeno. En estas circunstancias, consideramos que los esfuerzos para combatir este flagelo y coadyuvar al logro de una paz sostenible deben enfocarse en los siguientes ámbitos de acción: la prevención de conflictos, la atención a las causas profundas y el reforzamiento de la cooperación regional.

Primero, sobre la prevención de conflictos. Los escenarios de enfrentamiento o disputa son hábilmente aprovechados por mercenarios y combatientes extranjeros para el desarrollo de sus actividades ilícitas, por lo que resulta esencial prevenirlos. Esta labor de prevención exige capacidades nacionales y locales fortalecidas, específicamente en materia de solución pacífica de controversias, fomento del diálogo y promoción de la cohesión social. El acompañamiento de la comunidad internacional en estos esfuerzos es necesario, y muy especialmente de las oficinas regionales de las Naciones Unidas. Estas, a través de sus funciones de monitoreo y alerta temprana, contribuyen a detectar oportunamente factores de desencadenamiento de nuevos episodios de tensión y crisis, lo que brinda la oportunidad de contrarrestarlos.

Segundo, sobre la atención a las causas profundas. La debilidad institucional, las tensiones que generan los regímenes que restringen las libertades, el deterioro de los indicadores económicos, la injusticia y la marginación son terreno fértil para los agentes que promueven la

violencia o que son instrumentos de esta, como ocurre con los mercenarios. Resulta crítico abordar dichas causas a través de un enfoque multidimensional, orientado a la construcción y el fortalecimiento de capacidades e instituciones que promuevan los derechos humanos, el estado de derecho y el desarrollo sostenible, en línea con la Agenda 2030. Enfatizamos en este punto que las instituciones a ser creadas para ser efectivas y gozar de legitimidad deben ser representativas de sus respectivas sociedades. Debe asegurarse por ello su carácter inclusivo. Especial énfasis debe también otorgarse a la protección de jóvenes y niños, evitando su reclutamiento y brindándoles oportunidades a través de una educación de calidad.

Tercero, sobre el fortalecimiento de la cooperación regional y vecinal. Al ser la actividad de mercenarios un fenómeno de alcances transfronterizos, de rápida adaptación a los distintos contextos geográficos en los que opera, resulta necesario afrontarlo desde una perspectiva regional. Es por ello que saludamos la iniciativa de la Unión Africana silenciar las armas para 2020, que promueve la paz, estabilidad y prosperidad en el continente africano. Consideramos que su relevancia debe recibir el firme y unánime respaldo de la comunidad internacional y, en particular, de este Consejo.

Destacamos también la importancia de reforzar las labores de inteligencia y el control fronterizo, elementos fundamentales para hacer frente a fuentes de financiamiento habituales de los mercenarios, como son el tráfico ilícito de armas, de personas y recursos naturales. El establecimiento de comisiones mixtas resulta fundamental para estos propósitos.

Concluyo, Sr. Presidente, subrayando la necesidad de promover nuevas adhesiones, así como el estricto cumplimiento de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, lo que comprende, entre otros aspectos, la adopción de legislación interna nacional necesaria para abordar efectivamente este fenómeno.

**Sr. Matjila** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En primer lugar, Sudáfrica desea felicitar a Su Excelencia el Presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y a la República de Guinea Ecuatorial por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de febrero. Tenga la seguridad de contar con todo el apoyo y la cooperación de Sudáfrica durante su Presidencia del Consejo.

Damos también las gracias a la República Dominicana por la excelente Presidencia del Consejo en enero.

Asimismo, damos las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, por sus perspicaces exposiciones informativas. De igual modo, damos las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Rwanda, Excmo. Sr. Richard Sezibera, por sus palabras en nombre del Presidente Paul Kagame, en calidad de Presidente de la Unión Africana. También damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Marcel Amon-Tanoh, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Regional de Gabón, Excmo. Sr. Abdu Kambogo.

Sudáfrica encomia la celebración de este oportuno debate y la selección de este importante tema sobre el papel de las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África. Es un hecho indiscutible importante que, a lo largo de los años, África ha sido objeto de actividades mercenarias, que han contribuido a socavar la paz, la seguridad y la estabilidad en el continente. Varios países africanos han sido objeto de constantes intentos por parte de grupos mercenarios de derrocar Gobiernos legítimos y elegidos democráticamente. Sus actividades transnacionales también amenazan la estabilidad regional, sobre todo en los casos en que se interrelaciona la seguridad de los países vecinos. Sudáfrica condena esas actividades, puesto que suponen graves desafíos a nuestros esfuerzos colectivos por promover y garantizar la paz y la estabilidad en nuestros respectivos países. Las actividades de los mercenarios presentan una grave amenaza para la paz y la estabilidad de varias regiones del continente, que ya es frágil debido a los conflictos en curso, y son también motivos de igual preocupación.

Desde el advenimiento de la democracia en 1994, Sudáfrica ha sido parte de los esfuerzos colectivos para promover la paz y la estabilidad en todo nuestro querido continente. Apoyamos los objetivos de la Unión Africana encaminados a lograr una mayor unidad y solidaridad entre los países africanos y la población de África, al tiempo que defendemos la soberanía, la integridad territorial y la independencia de sus Estados miembros. Esos objetivos y principios están claramente recogidos en el Acta Constitutiva de la Unión Africana. Entre esos principios es fundamental la condena y el rechazo de los cambios inconstitucionales de Gobierno, así como la no injerencia de un Estado miembro en los asuntos internos de otro.

Como miembro responsable de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, Sudáfrica condena todas las actividades de los mercenarios en cualquier país africano

o no africano. Consideramos que esas actividades contravienen claramente las convenciones e instrumentos jurídicos continentales e internacionales. Como se señala de manera elocuente en la nota conceptual para esta sesión (S/2019/97, anexo), el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios violan los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los del Acta Constitutiva de la Unión Africana.

Sudáfrica reafirma la necesidad de la aplicación inequívoca de toda la legislación e instrumentos continentales e internacionales contra los mercenarios, en particular la Convención Internacional de 1989 contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios y la Convención de 1977 de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África.

Por nuestra parte, Sudáfrica tiene una política inflexible y estricta contra sus nacionales involucrados en cualquier actividad mercenaria. La Constitución de nuestro país estipula que la decisión de vivir en condiciones de paz y armonía impide que cualquier ciudadano sudafricano participe en un conflicto armado a los niveles nacional o internacional, salvo en los casos previstos en la Constitución o en la legislación nacional.

Para alcanzar ese objetivo, en 1998 el Parlamento de Sudáfrica aprobó una ley titulada “Ley de reglamentación de la asistencia militar extranjera”. El objetivo de la ley es regular la prestación de asistencia militar extranjera por parte de nuestros nacionales, las personas que residen permanentemente dentro de nuestras fronteras y los ciudadanos extranjeros que prestan dicha asistencia desde dentro de nuestras fronteras. Mediante esas acciones, Sudáfrica ha adoptado sistemáticamente medidas estrictas contra sus nacionales que se compruebe que estén en actividades mercenarias o que violen la Ley de reglamentación de la asistencia militar extranjera. Anteriormente, hemos cooperado y colaborado con otros países africanos en casos en que nuestros nacionales estaban implicados en actividades mercenarias.

Mi delegación subraya que todos los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para erradicar las actividades de los mercenarios dondequiera que se produzcan. En este sentido, el Consejo debería alentar a todos los Estados Miembros a comprometerse a evitar que sus nacionales y extranjeros en sus territorios respectivos participen en actividades mercenarias.

Como recordarán los representantes, la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, aprobó la resolución 62/145 relativa a la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Preocupan a Sudáfrica las nuevas modalidades de actos mercenarios, como las empresas de seguridad privadas. A lo largo de los años, ha existido un nexo claro entre las actividades de mercenarios y de las empresas militares privadas y las consecuencias negativas de estas empresas en algunos de los conflictos de larga data del continente. Pedimos a la comunidad internacional que establezca un marco regulatorio y jurídicamente vinculante sobre la labor de estas empresas. Podría utilizarse el Documento de Montreux sobre la autorregulación de las empresas militares privadas, según proceda, una vez que este instrumento se haya acordado universalmente. Mi delegación está convencida de que debemos abordar la percepción en torno a la privatización y la conversión en empresas de los servicios de seguridad, ya que esta función debe ser responsabilidad exclusiva de los Gobiernos soberanos.

Para concluir, deseo subrayar que Sudáfrica está firmemente comprometida a colaborar con otros países africanos y los miembros del Consejo de Seguridad para afrontar el reto de las actividades mercenarias y sus consecuencias negativas para la paz y la estabilidad, tanto en el plano regional como internacional. Ello está en consonancia con las aspiraciones del continente africano previstas en la Agenda 2063: el África que Queremos, en particular el deseo de una África pacífica y segura, y mediante el proyecto emblemático Silenciar las Armas para 2020.

Deseamos un feliz año nuevo a nuestros amigos de China.

**Sr. Alotaibi** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseamos darle la bienvenida a Su Excelencia y felicitar a su país amigo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante sesión dedicada a un tema tan importante. Asimismo, quisiera expresar mi gratitud al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Mousa Faki Mahamat, por sus valiosas exposiciones informativas sobre este fenómeno, que amenaza la soberanía, la seguridad e integridad territorial de los países y el derecho de los pueblos a la libre determinación. También quisiera dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Côte d’Ivoire y Rwanda a esta sesión.

No cabe duda de que el fenómeno de la utilización de mercenarios en los conflictos no solo constituye una

amenaza a la paz y la seguridad de los Estados, sino también a la seguridad y la paz en los planos regional e internacional. También constituye una violación flagrante de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ese flagelo es cada vez más complejo cuando guarda relación con otras cuestiones graves, algunas de los cuales figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, como el terrorismo, los combatientes extranjeros, la migración ilegal y la delincuencia organizada transnacional.

Las actividades que llevan a cabo los mercenarios en los distintos conflictos vulneran el derecho internacional y carecen de fundamento ético, humano y jurídico. Queda claro que los mercenarios demuestran total indiferencia ante los tratados y convenciones internacionales aplicables en tiempo de guerra. Ello se pone de manifiesta en los ataques intencionales contra los civiles, los prisioneros de guerra y las instalaciones civiles, así como la comisión de crímenes de guerra. Es deplorable que algunos Gobiernos y agentes no estatales sigan utilizando mercenarios con miras a sembrar el caos, llevar a cabo golpes de Estado y librar guerras.

Según indican los informes publicados por organizaciones no gubernamentales que se ocupan de esta cuestión, el elevado índice de pobreza y desempleo, así como la fragilidad de las instituciones estatales, son factores que contribuyen a ingresar en las filas de los grupos mercenarios, sobre todo porque, según estos informes, los mercenarios reciben pagos que oscilan entre 500 dólares y 1.000 dólares, o incluso hasta 2.000 dólares por día. El número de mercenarios asciende a casi 20 millones, una cifra enorme, ya que es casi equivalente a la cifra de los ejércitos uniformados. Desde el punto de vista histórico, no es una cuestión nueva, pero el gasto en este fenómeno ha alcanzado casi 100.000 millones, y se prevé que esa cifra se duplique para 2020.

Debido a sus ricos recursos naturales, hay países de África Central y Occidental que se han convertido en terreno fértil para actividades de mercenarios. Ello ha perturbado los progresos en el ámbito político y del desarrollo, mientras que sus Gobiernos han sufrido cuantiosas pérdidas financieras con el fin de reducir y eliminar estas actividades. También existe un fuerte vínculo entre los mercenarios y los recursos naturales. El número de mercenarios aumenta en las zonas ricas en recursos naturales, con miras a controlar esos recursos para financiar sus actividades ilegítimas. Hay muchos ejemplos al respecto, como el de su país amigo, Sr. Presidente, y el intento de golpe de Estado de que fueron objeto unas semanas antes de formar parte del Consejo de Seguridad.

Las preguntas que figuran en la nota conceptual (S/2019/97, anexo) deberían concitar nuestra atención porque nuestras respuestas coadyuvarían a concebir soluciones e ideas realistas para enfrentar este fenómeno y encontrar puntos de convergencia sobre un instrumento internacional en el que se incrimine y se aborde este fenómeno. Si examinamos los instrumentos jurídicos existentes, el compromiso internacional de acatarlos y los esfuerzos internacionales para eliminar este flagelo, constataremos que no están en consonancia con la amenaza que este fenómeno plantea a la comunidad internacional.

Muchos son conscientes de la reticencia de la comunidad internacional a la hora de abordar esta amenaza tan peligrosa e importante e implementar instrumentos jurídicos que puedan disuadir a las redes delictivas, que dependen del reclutamiento de mercenarios y su despliegue en zonas de conflicto, a pesar del hecho de que este fenómeno existe desde hace mucho tiempo. Está claramente definido en el artículo 47 del Protocolo adicional de 1977 a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, así como la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios, como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación solicitadas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, son muy importantes, incluso con respecto al Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que promueve las sociedades pacíficas e inclusivas y se centra en la importancia de “fortalecer la democracia y la buena gobernanza, los derechos económicos, sociales y culturales y el desarrollo” (*A/73/303, párr. 79 a)*).

Para concluir, habida cuenta de las graves consecuencias de este fenómeno para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería centrarse más en abordarlo. No basta con debatir este grave problema solo en la Asamblea General o el Consejo de Derechos Humanos. También respaldamos la función del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Instamos a los Estados a que adopten medidas estrictas contra los responsables atrocidades y delitos, que vulneran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los responsables de estos delitos deben rendir cuentas, sin

excepción ni impunidad. Afirmamos que el respeto de los derechos humanos, el desarrollo, la paz, la igualdad de oportunidades y el estado de derecho constituyen salvaguardas para evitar que los jóvenes se conviertan en mercenarios.

**Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por el hecho de que Guinea Ecuatorial haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quisiera felicitar a la delegación de la República Dominicana por la excelente labor que realizó durante su Presidencia del Consejo el mes pasado.

Le doy las gracias por haber organizado este debate y también transmito mi agradecimiento al Secretario General y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, así como al Ministro de Relaciones Exteriores de Rwanda, por sus interesantes declaraciones.

Este debate se celebra en un momento oportuno, ya que las actividades de los mercenarios suponen un factor de desestabilización que tiene un impacto significativo en varios países que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Muchos de estos países se encuentran en África, pero sin duda ese continente no es el único afectado. La actividad mercenaria complica y agrava los conflictos en curso, pero también puede contribuir al estallido de conflictos latentes. Por ello, también debemos permanecer atentos a esa actividad en el marco de la prevención de los conflictos.

Como se indica en la nota conceptual para este debate (S/2019/97, anexo), abordar estas actividades es complejo, ya que, en la mayor parte de las ocasiones, se desarrollan en contextos en los que confluyen diferentes intereses y motivaciones, que van desde la delincuencia organizada hasta el extremismo violento, pasando por el intento de lograr objetivos políticos a través de medios no democráticos. Las actividades mercenarias constituyen en ocasiones una fuente de financiación para grupos armados creados con otro fin, si bien otros grupos únicamente pretenden lucrarse con ellas.

Ya que existen diferentes definiciones de las actividades mercenarias, un debate como el de hoy es útil para que podamos entender mejor el fenómeno. En la actualidad, el Consejo se enfrenta en su labor a varios casos de actividad mercenaria. Por ejemplo, en Libia, hay combatientes procedentes de Darfur que venden sus servicios a las facciones enfrentadas. Al hacerlo, siguen siendo operacionales y representan una amenaza para el Sudán o posiblemente para otros países de la región. En el Yemen, el uso de niños por parte de grupos mercenarios nos suscita preocupación. Tampoco debemos olvidar que la piratería marítima también puede ser una forma de actividad mercenaria, pero no quisiera adelantarme al debate de mañana.

Para frenar el fenómeno de las actividades mercenarias, que generalmente tiene una dimensión internacional, los Estados deben hacer uso de todos los instrumentos internacionales vigentes, en particular, la Convención Internacional de 1989 contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. Llegados a este punto, permítame, Sr. Presidente, felicitar a su país por haber ratificado esta Convención. En la actualidad, tan solo 36 Estados Miembros, entre ellos Bélgica, son partes en esta Convención. Por lo tanto, instamos a todos los demás Estados Miembros a ratificarla sin demora.

No obstante, las normas e instrumentos jurídicos que suscribamos solo surtirán efecto si los Estados los aplican a nivel nacional. En este sentido cabe incluir el derecho internacional humanitario, los documentos internacionales sobre derechos humanos y los documentos dimanantes de las organizaciones regionales. Además, tanto en este ámbito como en otros, abogamos por un verdadero fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.

El Consejo de Seguridad ya cuenta con instrumentos para hacer frente a los intereses de quienes financian u organizan actividades mercenarias. Nos referimos a las sanciones selectivas, que van dirigidas contra personas que actúan en detrimento de los esfuerzos de paz, así como contra las formas en que se financian sus actividades. Entre estas se incluyen el tráfico ilícito de armas, las transferencias financieras ilícitas o la explotación ilegal de los recursos naturales.

En conclusión, cada Estado puede luchar, de una manera u otra, contra el problema de las actividades mercenarias, al que debe responder. Bélgica, por su parte, siempre optará por la transparencia y la cooperación internacional.

**El Presidente**: Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Regional del Gabón, Sr. Abdu Razzaq Guy Kambogo.

**Sr. Kambogo** (Gabón) (*habla en francés*): Para el Gabón es un placer y un honor haber sido invitado por Guinea Ecuatorial a participar en esta sesión tan importante.

Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente

de la Comisión de la Unión Africana. También doy las gracias y felicito a la República Dominicana por su mandato en enero, y saludo y felicito a los Ministros de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire y de Rwanda. No puedo dejar de dar las gracias también a todos los oradores anteriores por sus excelentes contribuciones a nuestro debate de hoy.

Me complace transmitir al Presidente de Guinea Ecuatorial, Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, la fraternal salutación del Presidente y Jefe de Estado de la República Gabonesa, Sr. Ali Bongo Ondimba, por haber planteado en este eminente foro la problemática de los mercenarios, que representa una verdadera fuente de inseguridad y desestabilización en África en general y en África Central en particular.

Los recientes acontecimientos en Guinea Ecuatorial nos recuerdan la triste realidad de que África sigue siendo víctima de convulsiones a consecuencia de un fenómeno que creíamos relegado al pasado y que, lamentablemente, constituye una auténtica amenaza para la paz y la seguridad en nuestros países.

Este debate de alto nivel nos brinda la oportunidad de examinar objetivamente las cuestiones de seguridad en la subregión, que son una fuente de profunda preocupación y se ven agravadas por la presencia de un número cada vez mayor de grupos hostiles y bien equipados. En los puntos de referencia para este debate que nos ha delineado la Presidencia del Consejo de Seguridad se destaca la repercusión que este detestable fenómeno de la actividad mercenaria tiene no solo sobre la estabilidad política, sino también sobre el desarrollo económico de los Estados de África.

Por ello, el Gabón respeta estrictamente todos los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra la actividad mercenaria y hace hincapié en la importancia de respetar la soberanía nacional de cada país.

En ese sentido, alentamos a todos los Estados de África Central a seguir reforzando sus vínculos de fraternidad, amistad, buena vecindad y cooperación y, al mismo tiempo, a dar respuestas integrales y concertadas a los desafíos planteados por las amenazas transnacionales como los mercenarios, el terrorismo y el extremismo violento.

Solo con la franca movilización y cooperación de nuestros Estados se puede luchar eficazmente contra esas amenazas a la paz y la seguridad. En ese sentido, el Gabón, en su calidad de actual Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, seguirá trabajando en pro de la consolidación de la paz y la estabilidad en la subregión. Cabe recordar que África Central cuenta con una notable estructura institucional que puede promover la prevención y la gestión de las causas de inestabilidad y crisis, en particular el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central y el mecanismo de alerta temprana de África Central. En nombre de las más altas autoridades de la República del Gabón, debo aprovechar esta oportunidad para encomiar la labor que realiza la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y la constante contribución de la Unión Africana.

Otra cuestión que causa desestabilización en nuestros Estados es la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, que es consecuencia de los conflictos armados en algunos países del continente e incentiva el furtivismo y el comercio de especies silvestres. Ese comercio es una de las principales fuentes de financiación de los mercenarios, y lo condenamos con firmeza. A pesar de nuestro firme compromiso de luchar contra ese fenómeno, hay que reconocer que sin el apoyo sostenido de la comunidad internacional no podremos contener estos flagelos de manera permanente.

Para concluir, en nombre del Presidente del Gabón, Sr. Ali Bongo Ondimba, quisiera felicitar una vez más a Guinea Ecuatorial, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la pertinencia del tema del debate de hoy.

**El Presidente**: Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

**Sr. Edrees** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mis más sinceras felicitaciones a usted y a su hermano país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Estamos seguros de que su país y su Misión aquí, en Nueva York, podrán cumplir con éxito las serias tareas de la Presidencia del Consejo.

Sr. Presidente: También quisiera transmitirle los saludos de su hermano el Presidente Abdel Fattah Al-Sisi, a quien le hubiera gustado estar presente en la sesión de hoy en respuesta a su amable invitación. Sin embargo, lamentablemente, no pudo estar aquí debido a compromisos contraídos con anterioridad.

Quisiera dar las gracias a la República Dominicana por su Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado. Doy las gracias también al Secretario General y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana por sus exposiciones informativas al inicio de esta sesión. Asimismo,

doy la bienvenida al Consejo a los Ministros de Relaciones Exteriores de Rwanda, Côte d'Ivoire y el Gabón. También deseo felicitar a China por el año nuevo chino.

Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por el interés que ha mostrado por el tema de hoy, sobre la paz y la seguridad en África. Eso se refleja en la acertada selección de los temas que examinará el Consejo este mes.

Considero que la cuestión que se examina hoy, el efecto de las actividades de los mercenarios en la paz y la seguridad en la región de África Central, es una nueva tendencia y una amenaza a la paz y la seguridad en varias regiones de nuestro continente. Se relaciona estrechamente con el creciente impacto de los agentes no estatales y las consecuencias negativas de sus actividades delictivas para la paz y la estabilidad en nuestros Estados. Egipto reitera la importancia de intensificar los esfuerzos africanos e internacionales para hacer frente al problema. Durante nuestra Presidencia de la Unión Africana, que comenzará dentro de unos días, trabajaremos de manera incansable para prestar mayor atención a la eliminación de este fenómeno como parte de la estrategia mundial para mantener la paz y la estabilidad en el continente africano.

Egipto siempre ha estado comprometido con la aplicación de las medidas que figuran en las resoluciones sobre sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, en particular los embargos de armas y la transferencia de activos y fondos, con el objetivo de impedir que los grupos armados adquieran armas, a excepción de los ejércitos estatales regulares, por supuesto. El acceso a las armas puede socavar la seguridad y la estabilidad de países y sociedades enteras. En ese sentido, Egipto subraya la importancia de fortalecer y promover las instituciones nacionales, en particular las fuerzas nacionales de seguridad, para que los Estados puedan ejercer pleno control sobre su territorio. También instamos a una mayor cooperación regional e internacional mediante el intercambio de información sobre las amenazas a la seguridad transnacional, entre las que se destacan el terrorismo y los grupos mercenarios.

A la luz de todo esto, Egipto está muy orgulloso de los esfuerzos que realizamos para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad transnacionales, sobre todo el terrorismo, cuando fuimos miembros del Consejo de Seguridad en 2016 y 2017. Participamos activamente en las negociaciones de la resolución 2368 (2017), de julio de 2017, relativa a la lucha contra la financiación del terrorismo. Asimismo, presentamos un proyecto de resolución sobre las medidas para evitar que los terroristas adquieran armas, que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad como resolución 2370 (2017) en agosto de 2017. En ese sentido, quisiera rendir homenaje a los esfuerzos que realiza Guinea Ecuatorial para centrarse en las nuevas amenazas transnacionales no convencionales a la seguridad, que socavan la estabilidad y la seguridad de los países africanos.

El debate de hoy sobre los mercenarios es otro paso importante en nuestra cooperación regional e internacional que se puede aprovechar para hacer frente a esas amenazas. Egipto está muy interesado en la cooperación técnica con nuestros hermanos africanos a fin de ayudarlos a fortalecer las capacidades nacionales africanas en las esferas de la seguridad, el control de las fronteras y la lucha contra las amenazas negativas a la seguridad. Además, estamos dispuestos a participar en los esfuerzos de cooperación para reconstruir y desarrollar sus países y erradicar la pobreza en el contexto de nuestro esfuerzo para abordar las causas fundamentales de las actividades de los mercenarios y otras amenazas a la seguridad a las que se enfrenta el continente.

Los esfuerzos internacionales y regionales para luchar contra el fenómeno de los mercenarios ya cuentan con los marcos jurídicos adecuados, en particular la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, de 1989, así como la Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, de 1977. Exhortamos a todos los Estados a adherirse a esos tratados y a trabajar con determinación en su implementación.

En ese sentido, es preciso hacer hincapié en el fortalecimiento de la cooperación regional entre los Estados africanos, y en el seno de la comunidad internacional en general, a fin de garantizar que los grupos mercenarios se vean privados de todo apoyo, ya sea en armas, recursos financieros o de otro tipo, como parte de una estrategia amplia que incluya la dimensión de la consolidación de la paz y aborde las causas fundamentales de este problema mediante un enfoque cooperativo entre los Estados de la región, la Unión Africana, otras organizaciones regionales y los asociados internacionales.

Por último, la pertinencia de la erradicación del fenómeno de los combatientes mercenarios se relaciona con los esfuerzos africanos e internacionales encaminados a promover y lograr el objetivo de silenciar las armas para 2022, habida cuenta de las repercusiones que tiene este fenómeno negativo sobre la paz y la seguridad en el continente. En ese sentido, Sr. Presidente, valoramos la importancia de la sesión especial sobre este tema

que celebrará el Consejo bajo su Presidencia. Le reiteramos, Sr. Presidente, nuestro sincero agradecimiento por elegir este tema vital para que sea el centro de nuestro debate de hoy. Confiamos en que ello contribuirá a fortalecer nuestros esfuerzos en la lucha contra el fenómeno de los combatientes mercenarios, y a consolidar los cimientos de la seguridad y la estabilidad en la región de África Central y en todo nuestro continente.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra la representante de la República Centroafricana.

**Sra. Kpongo** (República Centroafricana) (*habla en francés*): Deseo felicitar a la hermana República de Guinea Ecuatorial por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes de febrero, y le deseo mucho éxito en la ejecución de su mandato. Permítaseme, Sr. Presidente, darle la bienvenida y expresar la satisfacción de la delegación de la República Centroafricana al verle conducir este importante debate, cuyo tema es de gran actualidad habida cuenta de las actividades delictivas que realizan los mercenarios en la subregión de África Central.

No obstante, antes de entrar en materia, deseo transmitirles las excusas del Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archangel Touadera, a quien le habría gustado aceptar su invitación, pero se vio impedido de hacerlo debido a las conversaciones de paz de Jartum, que requieren su constante atención y su presencia en Bangui.

Las crisis recurrentes llevan a que las partes involucradas recluten mercenarios para aumentar el número de sus combatientes. El caso de mi país es ilustrativo. De hecho, las numerosas rebeliones que han tenido lugar en la República Centroafricana siempre han incluido a mercenarios de varios países. La otra razón de estos reclutamientos es la fragmentación de los grupos armados, que complica aún más la búsqueda de una solución para poner fin al conflicto.

Los grupos armados, apoyados por combatientes extranjeros, participan en diversas actividades ilegales y delictivas, como la minería ilegal y el contrabando de diamantes y oro. Como quedó demostrado durante el debate celebrado en el Consejo de Seguridad el 16 de octubre de 2018 (véase S/PV.8372, los recursos naturales son cada vez más la razón fundamental de que se produzcan y arraiguen los conflictos. Hacemos notar que las tensiones son más persistentes en las zonas mineras que en otras partes del país. En efecto, la explotación de los recursos naturales y la competencia por esos recursos provocan violentos enfrentamientos entre diferentes grupos por el control de sus zonas de influencia, en las que se dedican a realizar múltiples actividades que son competencia del Estado. Las dificultades actuales para encontrar una solución pacífica a la crisis en la República Centroafricana ilustran adecuadamente el complejo carácter del conflicto armado, que se alimenta del saqueo al que esos grupos armados someten los recursos naturales.

La nota conceptual que se nos ha entregado (S/2019/97, anexo) abarca cuestiones importantes que no podremos abordar adecuadamente, habida cuenta del tiempo que se nos ha asignado. Durante muchos años hemos sido testigos de la proliferación de la actividad mercenaria en África y en particular, en los últimos años, en África Central. Considerando que el rasgo característico del mercenario es actuar motivado por el lucro, no es difícil establecer el vínculo que existe entre el aumento en el número de esos grupos y la riqueza de los Estados que son blanco de sus actos de violencia y desestabilización.

Además, los Estados de la región, junto con el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas han adoptado cuantiosas medidas habida cuenta de que el tema de los mercenarios es objeto de una resolución de la Asamblea General que se aborda anualmente en la Tercera Comisión. No obstante, hasta ahora los recursos que se dedican a este fenómeno y las medidas adoptadas al respecto parecen ser insuficientes y están urgidas de una implementación más amplia. Sin dudas, es necesario fortalecer las sanciones que hoy están vigentes a fin de que sean más ejemplarizantes y disuasivas.

La proliferación de mercenarios y el aumento de la circulación de armas pequeñas y armas ligeras son motivo de grave preocupación. Es preciso enfrentar con firmeza esos dos flagelos. En ese sentido, solo una cooperación sostenida entre los países de África Central podrá erradicarlos, pues socavan las buenas relaciones de vecindad entre los países, lo que crea un clima de desconfianza.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra el representante del Chad.

**Sr. Moustapha** (Chad) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo cumplir una encomienda, a saber, transmitirle a usted, Sr. Presidente, el fraternal sentimiento de pesar que embarga a su hermano y amigo el Presidente de la República del Chad, Sr. Idriss Deby Itno, a quien le habría gustado participar en este debate si las limitaciones del calendario se lo hubieran permitido. Sin embargo, el Sr. Deby pide al Consejo que acepte su agradecimiento por haber organizado este importante debate sobre los efectos de la actividad de los mercenarios en África Central, un tema sumamente pertinente

considerando los crecientes problemas de seguridad que afectan a esa y otras muchas subregiones.

Deseo también dar las gracias al Secretario General, cuya presencia en esta sesión de alto nivel es un testimonio de su voluntad de trabajar por la paz y la seguridad en África. Asimismo, deseo saludar las intervenciones pertinentes y sumamente ilustrativas de los Ministros de Relaciones Exteriores de Rwanda, Côte d'Ivoire y el Gabón.

La actividad de los mercenarios siempre ha sido un factor de inseguridad y desestabilización en todas partes del mundo. Como se señala acertadamente en el preámbulo de la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, este fenómeno constituye una grave amenaza para la independencia, la soberanía, la seguridad, la integridad territorial y el desarrollo armonioso de los Estados. Por lo tanto, la comunidad internacional se ha propuesto, con toda razón, combatirla enérgicamente mediante el establecimiento de los instrumentos jurídicos adecuados.

Sin embargo, la evolución de los paradigmas de la seguridad internacional, con la aparición de agentes no estatales, en especial los grupos terroristas y los traficantes de todo tipo y el impacto cada vez mayor y más perjudicial de sus actos en el escenario internacional, hace más compleja la lucha contra factores de inseguridad como el uso de mercenarios. Asimismo, el debilitamiento e, incluso, el colapso de los Estados de ciertas regiones del mundo y la posibilidad de que grupos no estatales controlen partes enteras de los territorios nacionales han aumentado considerablemente la amenaza, debido a su acceso a enormes recursos financieros o naturales y, sobre todo, al dominio que tienen sobre grandes cantidades de armas y municiones de cuya circulación se encargan. Esa perspectiva interpela a la comunidad internacional y requiere de ella una vigilancia mucho mayor.

En consecuencia, es urgente aplicar los instrumentos jurídicos ya vigentes y adaptarlos a la evolución de la amenaza. Con ese espíritu, el Chad se ha dotado de un arsenal jurídico para prevenir y castigar todo acto mercenario. En el nuevo código penal, aprobado en 2017, se tipifica como delito y se sanciona dicho fenómeno. En él se prevé una pena de 20 a 30 años de prisión contra toda persona física que cometa ese tipo de actividad delictiva. Las personas jurídicas también pueden ser declaradas plenamente responsables de actos mercenarios y, por lo tanto, castigadas severamente. La ratificación de la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África también forma parte de ese dispositivo.

El Gobierno del Chad siempre ha tratado de luchar contra la inseguridad en todas sus formas, en colaboración con sus asociados bilaterales, subregionales, regionales e internacionales. En el plano bilateral, el Chad organiza periódicamente, con los países vecinos y amigos, comisiones mixtas, generales o sectoriales, que ofrecen un marco idóneo para debatir cuestiones de interés y preocupaciones comunes, incluidas las relativas a la seguridad, y para aportar las soluciones necesarias. Junto con el Sudán, el Chad ha establecido una fuerza fronteriza conjunta que ha permitido alcanzar resultados ejemplares en el ámbito de la seguridad de las fronteras. En la cuenca del lago Chad, la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, al tiempo que merma eficazmente las operaciones de la secta Boko Haram, también participa en el desmantelamiento sistemático de sus canales de reabastecimiento de armas y municiones, así como en el reclutamiento de efectivos.

Además, las organizaciones subregionales sirven de plataforma para el debate y el intercambio de información sobre la cuestión de la seguridad. Por ejemplo, gracias a la 47ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, celebrada del 3 al 7 de diciembre de 2018 en Yamena, se pudo hacer un balance de las cuestiones políticas y de seguridad en la subregión de África Central. La cuestión de los mercenarios no se pasó por alto. En las conclusiones de la reunión, a la vez que se subrayaba la complejidad de la actividad de los mercenarios, se instó a:

> "la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y las Naciones Unidas a cooperar más para fortalecer su compromiso de luchar contra la actividad de los mercenarios, en particular para aplicar los instrumentos jurídicos vigentes".

Además, el 31 de mayo de 2018, el Chad, el Sudán, el Níger y Libia firmaron en Yamena un Protocolo de entendimiento destinado a fortalecer la cooperación en materia de seguridad y vigilancia de las fronteras comunes de los cuatro países en respuesta a los problemas de seguridad que se derivan de la situación en el sur de Libia. Esa situación en el sur de Libia se caracteriza por la proliferación de los grupos terroristas y los traficantes de todo tipo y los grupos armados que se dan a la actividad mercenaria. Eso no solo constituye una amenaza grave a

la desestabilización de los países vecinos, sino también una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Chad no ha dejado de reiterar que la inestabilidad de la situación en el sur de Libia ofrece condiciones favorables a la implantación de los grupos armados, entre los que hay mercenarios que ya se han embolsado la paga por sus servicios en diversos conflictos.

Mi país, el Chad, pese a sus ingentes esfuerzos para consolidar la paz y la seguridad de su pueblo y para contribuir a la paz y la seguridad en la subregión, sigue amenazado por ese flagelo, como demuestran los actos delictivos que se cometen contra su territorio y sus ciudadanos. Por consiguiente, exhorta a la comunidad internacional a que preste una atención especial a las regiones y los países frágiles, incluidos el Sahel y África Central. El Chad también sigue convencido de que la solución de la crisis en Libia y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio de ese país hermano contribuirán a reducir la amenaza en toda la franja del Sahel.

Para concluir, el Chad reitera su compromiso de seguir trabajando para fortalecer la cooperación con los Estados vecinos, los países de la subregión y la comunidad internacional en su conjunto, para luchar contra los mercenarios y todas las demás amenazas a la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo.

**El Presidente**: Doy ahora la palabra al representante del Congo.

**Sr. Balé** (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame transmitirle ante todo la sincera enhorabuena de su hermano y gran amigo el Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso, quien no ha podido desplazarse a Nueva York, por haber asumido la hermana República de Guinea Ecuatorial la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Le reitera su apoyo a su mandato en este órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Su presencia, Sr. Presidente, en este importante foro consagrado a la paz y la seguridad en el mundo, confirma el compromiso permanente de su Gobierno a favor de la paz y el desarrollo en África, y particularmente en nuestra subregión de África Central. Mi delegación está sumamente agradecida a Guinea Ecuatorial por haber invitado a participar al Congo en este importante debate sobre la actividad de los mercenarios, con hincapié en la subregión de África Central. Guinea Ecuatorial es un ejemplo de un país africano, por no decir una víctima, que ha sufrido más de un intento de desestabilización por parte de mercenarios. La prueba más reciente se remonta apenas a diciembre de 2017. La República Centroafricana y la República Democrática del Congo, países de la subregión, son víctimas emblemáticas de las actividades depredadoras de los mercenarios.

Quisiera aprovechar esta ocasión para acoger con satisfacción el acuerdo de paz concertado el 2 de febrero de 2019 en Jartum entre el Gobierno de la República Centroafricana y los grupos armados y expresar las grandes esperanzas que tenemos depositadas en la reconstrucción de un país de la subregión, en paz y reconciliado consigo mismo, que podría en adelante aportar su contribución a la paz, la seguridad y el desarrollo en nuestra subregión de África Central.

La cuestión de los mercenarios, que a menudo se examina a la sombra de grandes cuestiones de actualidad como son el terrorismo y la piratería marítima, atrae poca atención de la comunidad internacional. Sin embargo, es inseparable de las demás amenazas a la paz, la estabilidad y la seguridad. A modo de ejemplo, en el caso de África Central, la circulación incontrolada de grupos ilícitos entre los Estados de nuestra subregión tiene un efecto negativo en la confianza. Es bien sabido que la promoción de medidas de fomento de la confianza entre los Estados en los planos regional y subregional atenúa las tensiones y los conflictos y favorece la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles. Además, se ha podido constatar que para esos agentes no estatales que son los mercenarios es más fácil fomentar golpes de Estado, desestabilizar instituciones legítimas, llevar a cabo actividades destinadas a obtener información económica o política, perpetrar actos terroristas o participar en conflictos junto con amotinados, insurgentes, rebeldes y otros grupos armados de la oposición a fin de derrocar a Gobiernos legítimos.

Es evidente que, lamentablemente, las actividades de los mercenarios y otras similares se han multiplicado en los últimos años en las situaciones de conflicto. El continente africano ha sufrido mucho y sigue sufriendo las actividades de los mercenarios que obstaculizan peligrosamente su desarrollo. La cuestión de los mercenarios es, en ese sentido, una de las principales preocupaciones en materia de seguridad de nuestros países y nos debería preocupar mucho más. Por lo tanto, mi delegación celebra su inclusión en el programa del Consejo y espera que el debate de hoy esclarezca aún más ese fenómeno a la luz de los acontecimientos que han acaecido y que requieren nuevas consideraciones.

Me complace recordar que la cuestión de la actividad de los mercenarios es una de las principales

preocupaciones de los dirigentes de la subregión. Fue objeto de especial atención en Brazzaville, durante la 46ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central. En la declaración que llevó al examen de este tema figura el compromiso contraído por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central de realizar los esfuerzos necesarios y colaborar a fin de eliminar los riesgos de infiltración de mercenarios en los países de la subregión.

En la reunión ministerial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como la Cumbre Conjunta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Central de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, que se celebró en julio de 2018, se abordó la cuestión de las actividades de los mercenarios en los países de las dos subregiones, que ya sufren de piratería marítima en el Golfo de Guinea, las actividades de grupos terroristas como Boko Haram y el Ejército de Resistencia del Señor, la delincuencia organizada transnacional y las amenazas a la seguridad relacionadas con el pastoreo y la trashumancia.

El fortalecimiento de la cooperación a los niveles subregional y regional en las esferas de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, la lucha contra la delincuencia transfronteriza, el terrorismo y la circulación ilícita de armas, esferas en las que los mercenarios son muy activos, son, entre otras, medidas que han resultado de esas dos reuniones y que, como sabe el Consejo, contribuyen a reducir la repercusión de las actividades de los mercenarios en los conflictos. La mejora de los programas de desmovilización y reintegración también está demostrando ser un medio de impedir que los excombatientes vuelvan a prestar servicios como nuevos mercenarios.

Es en este contexto de lucha contra ese fenómeno en el que debe verse también la entrada en vigor de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. Ese acuerdo conocido como Convención de Kinshasa es una expresión viva de la voluntad de nuestros Estados de prevenir la circulación ilícita y no controlada de las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular en las zonas de conflictos internos o fronterizos. Sin embargo, la cuestión de la actividad de mercenarios es un tema bastante complejo y delicado y la lucha contra ese fenómeno no es una tarea fácil, ni mucho menos, aunque la comunidad internacional la condene unánimemente.

Es cierto que contamos con instrumentos internacionales dedicados a esa cuestión. La Convención para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, firmada en Libreville, el 3 de julio de 1977, entró en vigor el 22 de abril de 1985. Se trata de un importante instrumento regional en vista de los peligros que la actividad de mercenarios ha venido presentando para muchos Estados africanos desde el comienzo de la descolonización. Ese texto se aprobado menos de un mes después de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949. El Protocolo adicional de 1977 no considera la actividad de mercenarios como un delito grave, mientras que la Convención Africana tipifica como delito a los mercenarios y a la actividad que realizan. La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, de 4 de diciembre de 1989, considera la actividad de mercenarios como delito y entró en vigor el 20 de octubre de 2001.

Algunos países han aprobado leyes y reglamentos nacionales que contribuyen a su voluntad de una mejor gobernanza del fenómeno. Sin embargo, para luchar de manera eficaz contra la actividad de mercenarios en su forma actual, la adaptación de todos los instrumentos, que tiene en cuenta la evolución de ese fenómeno en sus diversas configuraciones actuales, se convierte en una actualización más elaborada sobre qué legislación nacional debe armonizarse. El fortalecimiento de la cooperación a los niveles subregional, regional e internacional sobre la base de una verdadera voluntad política es fundamental para apoyar la aplicación de esos instrumentos revisados.

En esa perspectiva, es preciso tener en cuenta la decisión de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central de elaborar una estrategia en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, con el apoyo técnico de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Unión Africana y los asociados internacionales, con miras a erradicar el fenómeno de la actividad de mercenarios en nuestra subregión.

**El Presidente**: Ahora doy la palabra a la representante de Djibouti.

**Sra. Hassan** (Djibouti) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber invitado a mi delegación a participar en este primer debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el

tema “Las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África”.

Sr. Presidente: Quisiera transmitirle las más cálidas y sinceras felicitaciones en nombre de su hermano el Presidente de la República de Djibouti y Jefe de Gobierno, Excmo. Sr. Ismaël Omar Guelleh, quien desea dar las gracias a usted y a su delegación por haber incluido este importante tema en el programa de su Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Confiamos en que su país desempeñará sus funciones con distinción.

(*continúa en francés*)

Guinea Ecuatorial aporta una experiencia y una perspectiva singulares a esa cuestión por haberla abordado de manera constante a partir de la experiencia del país. La aclaración de los desafíos que figura en la nota conceptual (S/2019/97) que tenemos ante nosotros demuestra ampliamente el nivel de conocimientos especializados y la vasta experiencia de su país. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por las exposiciones informativas formuladas esta mañana por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda en su calidad de representante del Presidente de la Unión Africana, Excmo. Sr. Paul Kagame.

(*continúa en inglés*)

Djibouti aprovecha esta oportunidad para reiterar su posición de principio y compromiso contra todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como se recoge en el informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/73/303). En ese sentido, quisiéramos plantear los cuatro aspectos siguientes.

(*continúa en francés*)

En primer lugar, el fenómeno de la actividad de mercenarios constituye una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales y es una de las causas de la desestabilización en África. En vista de esa situación, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas deben contribuir a elaborar respuestas para eliminar ese fenómeno, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo, las cuales deben contribuir a reiterar nuestra voluntad política en esa lucha y abarcar todos los aspectos, como el reclutamiento, el entrenamiento, la participación y la financiación de los mercenarios.

En segundo lugar, mi delegación expresa su preocupación por el aumento del número de grupos terroristas, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional, en especial la trata de seres humanos y el tráfico de drogas en varias zonas de África que al principio no estaban afectadas por el conflicto armado.

En tercer lugar, deben desplegarse más esfuerzos, sobre todo en la elaboración de mandatos y la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y la labor de consolidación de la paz en las zonas que salen de un conflicto y las que aún están afectadas por ellos. En África, debe garantizarse una mayor colaboración entre las organizaciones subregionales, la Unión Africana y las Naciones Unidas para mejorar los resultados de esas actividades sobre el terreno.

En cuarto lugar, también acogemos con agrado la postura común que adoptaron los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, en el marco de la iniciativa denominada “Silenciar las Armas para 2020”, cuyo noble objetivo es salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

La República de Djibouti, oasis de paz y refugio en una subregión azotada por los conflictos y la violencia armada, siempre ha propugnado una cultura de paz, que se fundamenta en sus tradiciones pastorales sustentadas en las nociones de hospitalidad e intercambio. Abrigamos la esperanza de que esta reunión de alto nivel nos permita reforzar nuestra respuesta mundial frente al fenómeno de actividades de mercenarios, aprovechando los esfuerzos de la comunidad internacional, en el estricto respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

**El Presidente**: Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

**Sr. Mohamed** (Sudán) (*habla en árabe*): Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, y también a su país hermano por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y haber convocado este oportuno debate sobre un tema tan importante, que repercute de manera considerable en la seguridad y la estabilidad en África.

También felicito a los nuevos miembros que se sumaron al Consejo de Seguridad en enero, así como a la amiga República de China y a su pueblo con motivo del Año Nuevo Chino. Asimismo, celebro la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores de Côte d’Ivoire, el Gabón y Rwanda en esta importante sesión.

Mi delegación expresa su gratitud a Guinea Ecuatorial por dedicar este debate a analizar los efectos

desastrosos de las actividades de mercenarios en la paz y la seguridad en África. Los grupos de mercenarios siguen aprovechando los diferentes conflictos en varias regiones africanas, que consideran refugios seguros para sus actividades delictivas, que cambian en función de las condiciones. A veces, estos grupos se dedican a la trata de personas y al tráfico de armas y, en otros casos, practican el bandidaje y explotan los recursos naturales. Los mercenarios pretenden perpetuar los conflictos, las condiciones de fragilidad y los Gobiernos débiles para poder seguir sobreviviendo en entornos propicios. Por consiguiente, los mercenarios representan uno de los mayores desafíos y amenazas que impiden el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Las actividades mercenarias en África y en países como el suyo, Sr. Presidente, figuran entre las amenazas a la estabilidad y la seguridad en África, como se pone de manifiesto en África Central y la República Democrática del Congo. La continuación de tales actividades en nuestro continente perjudica gravemente a la humanidad en su conjunto. Aplaudimos la valentía de Guinea Ecuatorial y de su Presidente en la lucha contra las actividades mercenarias, y respaldamos con firmeza su llamamiento a la comunidad internacional para combatir estos tres flagelos constantes en la historia de la humanidad, a saber, el terrorismo, los mercenarios y la piratería. Aplaudimos al Camerún y a otros países por la ayuda que han proporcionado a Guinea Ecuatorial a la hora de enfrentar esta amenaza, Pedimos a la Unión Africana que preste mayor atención a la lucha contra los mercenarios e integre esos esfuerzos en los planes actuales, a fin de aumentar la contribución de África al logro de la paz y el desarrollo. Observamos en particular el vínculo entre el reclutamiento de niños y el abuso de menores, y pedimos que se prioricen estos temas en el contexto de la celebración del trigésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Tras cobrar conciencia de la amenaza que representa la actividad mercenaria, el Sudán trabajó con diligencia para preservar la autoridad del Estado en las zonas de conflicto de su territorio. No permitimos que los mercenarios llevaran a cabo actividades desestabilizadoras en nuestro territorio ni socavaran los esfuerzos de paz, que llevaron a la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur en 2011. Tras la derrota de los grupos armados en Darfur y su expulsión de nuestro territorio, que hicieron realidad la paz, esos grupos armados se vieron obligados a llevar actividades delictivas y mercenarias a cambio de dinero, como el bandidaje, la extorsión, la explotación de los recursos naturales y la trata de personas. No obstante, entre 2015 y 2017, los mercenarios llevaron a cabo ataques contra el Sudán desde fuera de sus fronteras.

Frente a la amenaza que representan las crecientes actividades de los grupos de mercenarios, la comunidad internacional debe luchar de manera decisiva contra estos grupos. Por ello, agradecemos sobremanera que se haya convocado este debate, que esperamos lleve a la comunidad internacional a adoptar una visión conjunta para combatir este fenómeno, cuyas repercusiones se propagan a países pacíficos. Hay numerosos ejemplos al respecto.

Quisiéramos presentar algunas sugerencias, además de las que ya han propuesto los oradores anteriores, para luchar contra las actividades mercenarias.

En primer lugar, subrayamos la importancia de fortalecer y activar el papel de la diplomacia preventiva para prevenir los conflictos, que constituyen un terreno fértil para los mercenarios, de conformidad con el programa del Secretario General.

En segundo lugar, debemos promover la capacidad y la labor de los grupos de expertos en la investigación de las actividades de los mercenarios en las zonas de conflicto, así como en el desarrollo de la infraestructura de información que facilita la contención y la lucha contra esos grupos mercenarios, además de impedirles el paso a nuevas regiones.

En tercer lugar, debemos robustecer y rehabilitar los sistemas de control de fronteras en los países en conflicto que constituyen un terreno fértil para las actividades mercenarias. Asimismo, debemos proporcionar a esos países el apoyo político y técnico necesario.

En cuarto lugar, es indispensable fortalecer la cooperación y la coordinación entre los Estados en ese sentido, así como aumentar el intercambio de experiencias e información.

Para concluir, quisiera recalcar que el Gobierno del Sudán otorga gran importancia y prioridad a la cuestión de los mercenarios, como se puso de manifiesto en el seminario regional que se celebró en 2017, que fue organizado por la secretaría del Comité de Servicios de Inteligencia y Seguridad de África, en colaboración con el Servicio Nacional de Seguridad e Inteligencia del Sudán, celebrado en Jartum durante tres días. En el seminario se abordó el fenómeno de los mercenarios, los combatientes terroristas extranjeros y los agentes no estatales, así como sus efectos sobre la seguridad y la estabilidad en África. Veintisiete servicios de inteligencia

africanos participaron en el seminario con vistas a poner de relieve este fenómeno y a adoptar las estrategias y los planes necesarios para combatirlo y, al mismo tiempo, fortalecer la cooperación y la coordinación entre los Estados africanos.

Es un honor para mí informar a los aquí presentes que el Gobierno de la República Centroafricana y todos los movimientos de la oposición, sin excepción, lograron concluir con éxito sus negociaciones en el día de ayer alcanzando una solución pacífica. La firma del acuerdo de paz inicial se celebrará mañana y la firma final se realizará en Bangui la próxima semana. Tenemos la confianza y el optimismo de que el acuerdo, patrocinado por la Unión Africana, permitirá a la República Centroafricana, país vecino y amigo, abandonar el tenebroso conflicto y adentrarse en los amplios horizontes de la paz y el desarrollo.

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*